
**BALANCE
DE GESTIÓN INTEGRAL
AÑO 2007**

**SERVICIO NACIONAL DE
MENORES**

SANTIAGO DE CHILE

Índice

| | |
|--|-----------|
| 1. Presentación | 3 |
| 2. Resultados de la Gestión 2007 | 5 |
| 3. Desafíos 2008 | 9 |
| 4. Anexos | 16 |
| • Anexo 1: Identificación de la Institución..... | 17 |
| • Anexo 2: Recursos Humanos..... | 28 |
| • Anexo 3: Recursos Financieros..... | 40 |
| • Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2007..... | 57 |
| • Anexo 5: Programación Gubernamental | 64 |
| • Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas..... | 65 |
| • Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2007..... | 69 |
| • Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo..... | 70 |
| • Anexo 9: Proyectos de Ley..... | 72 |

Índice de Cuadros

| | |
|---|----|
| Cuadro 1: Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos..... | 34 |
| Cuadro 2: Recursos Presupuestarios 2007..... | 40 |
| Cuadro 3: Ingresos y Gastos años 2006 – 2007, Ley de Presupuestos 2008..... | 41 |
| Cuadro 4: Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2007..... | 43 |
| Cuadro 5: Indicadores de Gestión Financiera..... | 55 |
| Cuadro 7: Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2007..... | 56 |
| Cuadro 8: Cumplimiento de Indicadores de Desempeño año 2007..... | 57 |
| Cuadro 9: Otros Indicadores de Desempeño año 2007..... | 62 |
| Cuadro 10: Cumplimiento Programación Gubernamental año 2007..... | 64 |
| Cuadro 12: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2007..... | 70 |

Índice de Gráficos

| | |
|--|----|
| Gráfico 1: Dotación Efectiva año 2007 por tipo de Contrato (mujeres y hombres) | 28 |
| Gráfico 2: Dotación Efectiva año 2007 por Estamento (mujeres y hombres) | 29 |
| Gráfico 3: Dotación Efectiva año 2007 por Grupos de Edad (mujeres y hombres) | 30 |

1. Presentación

El Servicio Nacional de Menores es la institución del Estado, dependiente del Ministerio de Justicia encargada de atender a los niños, niñas y adolescentes que presenten vulneración de sus derechos y/o que hayan infringido la ley. A través de la oferta de proyectos y programas el Servicio atendió un total de 200.134 niños/as y adolescentes, de los cuales 174.816 (87%) fueron parte del área de Protección de Derechos, 24.104 en el área de Responsabilidad Juvenil (12,35%) y 1.214 en Adopción (0,65%). En la actualidad, la oferta público – privada en el Sename alcanza los 1.260 proyectos y 62 programas en Centros de Administración Directa.

En el mes de Julio del 2007, asumió una nueva administración, lo que implicó una revisión de los lineamientos estratégicos de la organización y una nueva priorización de los desafíos a enfrentar en adelante, a fin de dar cuenta adecuadamente de la responsabilidad del Servicio con niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos e infractores de ley.

Un hito importante durante el 2007, fue la entrada en vigencia, con fecha 8 de Junio, de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente N° 20.084, esto significó el acondicionamiento de la infraestructura necesaria y el aseguramiento de un nivel de atención adecuado, acorde con el en este nuevo sistema de justicia para jóvenes infractores de ley. En este sentido, se modifica, crea y amplía la oferta programática de medidas y sanciones, en régimen cerrado, semicerrado y abierto, todas medidas que contempla la nueva legislación y que modifica drásticamente el modo en que se venía trabajando con este segmento de los clientes/usuarios del Servicio y por ende, los indicadores que medían su gestión.

Con respecto a este proceso de implementación, se crearon 17 centros nuevos para el cumplimiento de las sanciones privativas de libertad en régimen semicerrado en todas las regiones del país, se capacitaron a 733 funcionarios/as en materias de la ley, y adicionalmente se contrataron 262 funcionarios/as. En el caso de las sanciones y medidas en medio libre, se realizaron licitaciones públicas para la adjudicación de 158 proyectos, con un total de 5.398 nuevas plazas. Se invirtieron M\$ 1.043. 997 en obras de habilitación de recintos para la puesta en marcha de la Ley, en las regiones V, VI, VII, VIII, IX, X y Metropolitana, ejecutándose M\$1.038.912 equivalente a un 99,5% del presupuesto asignado.

Además, se diseñaron nuevas orientaciones técnicas, conjuntamente con un modelo socioeducativo para la intervención con los adolescentes, convenios de cooperación con distintas entidades, estudios y consultorías para el proceso de implementación.

Los ejes que subyacen los lineamientos estratégicos del Servicio mantienen el énfasis en posicionarlo en el liderazgo, promoción y fortalecimiento de un Sistema Nacional de Protección de los Derechos con enfoques de intersectorialidad, territorialidad y de calidad, teniendo como prioridad la oportuna restitución y reinserción social de los niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, como aquellos infractores de ley penal.

En el área de Protección de Derechos, se ha seguido desarrollando el proceso de implementación de la Ley de Subvenciones N° 20.032, a través de la licitación de proyectos administrados por los organismos colaboradores acreditados en las distintas líneas de acción que dicha Ley establece.

Es importante destacar que uno de los principales resultados de la gestión año 2007, es el trabajo articulado con instituciones públicas u organismos privados, a fin de ayudar a conformar la oferta programática para la reinserción social de los jóvenes; la oferta del Servicio en el ámbito de Protección se incrementó en un 25,2% en relación al año 2006; los proyectos especializados en maltrato grave ejecutados por organismos colaboradores acreditados, logrando un 70,05% de egresos favorables de los niños/as y adolescentes ingresados a este tipo de proyectos y el inicio del “Diseño y Puesta en marcha de proyecto piloto de alerta temprana de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes”.

Por último, con respecto a los compromisos asumidos en el marco de la Programación Gubernamental, podemos informar que estos se presentan cumplidos en su totalidad.



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
DIRECCION NACIONAL
EUGENIO SAN MARTIN TRUFFY
Director Nacional
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

2. Resultados de la Gestión 2007

Durante el año 2007, el Servicio Nacional de Menores desplegó su acción hacia el desarrollo de diversas iniciativas programáticas, cuyos resultados más relevantes son los que a continuación se indican:

1.- En el ámbito de la Responsabilidad Juvenil, el Servicio ha declarado como Objetivo Estratégico: Implementar la ley de Responsabilidad Penal Adolescente, con estándares de calidad de atención y orientaciones técnicas que permitan aplicar las sanciones y desarrollar programas que promuevan la reinserción social de los/as adolescentes infractores, con apoyo de sus familias y la comunidad.

Para la concreción de este objetivo, se desarrollaron acciones tendientes a la generación de la oferta necesaria para la aplicación de las sanciones privativas y no privativas de libertad a lo largo del país, a objeto de establecer un sistema de justicia especializado para los jóvenes infractores de ley. En este marco el Servicio:

1.1.- Dispuso en todo el país, de 17 centros cerrados y 17 semicerrados, incrementando en un 200% la oferta en el área de infractores de ley, respecto al año 2006. Esto permitió la atención de 2.567 y 269 adolescentes respectivamente en estas modalidades para el cumplimiento de las sanciones privativas de libertad, desde la entrada en vigencia de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente en Junio de 2007. Además, la dotación efectiva de personal se aumentó en 474 funcionarios con respecto al 2006.

1.2.- Adecuó y mejoró la infraestructura de los centros del área de responsabilidad penal adolescente a los requerimientos establecidos por esta ley y por los modelos de intervención, lo que implicó disponer de un presupuesto en inversión de M\$ 1.043.997, ejecutándose el 99,5%.

| Programa Reparación y Mejoramiento de Centros (M\$) | | | | | | | TOTAL |
|---|------------|-------------------------|--------|---------|-----------|-----------|-----------|
| RM | Valparaíso | Libertador B. O'higgins | Maule | Bio Bio | Araucanía | Los Lagos | EJECUCIÓN |
| 255.333 | 373.371 | 83.429 | 88.786 | 52.746 | 157.736 | 25.511 | 1.038.997 |
| 24,6% | 35,9% | 8% | 8,5% | 5,1% | 15,2% | 2,6% | 99,5% |

Así también, en el subtítulo 22 de Bienes y Servicio de Consumo se destinaron M\$ 3.171.305, los que se ejecutaron en su totalidad.

1.3.- Con el propósito de mejorar la eficiencia de los productos institucionales del área de responsabilidad, se logró que la totalidad de los adolescentes ingresados en Centros Privativos de Libertad (con una permanencia igual o mayor de 30 días), contaran con un Plan de Intervención en un plazo máximo de 30 días, contados desde la fecha de su respectivo ingreso.

1.4.- Para el desarrollo de un trabajo articulado con instituciones públicas u organismos privados, y a fin de ayudar a conformar la oferta programática que potencie y apoye el proceso de reinserción social de los jóvenes; se firmó un total de 10 convenios de colaboración tales como, con Instituto

Nacional de la Juventud (INJUV), Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), el Registro Civil, el Ministerio del Interior (CONACE), el Ministerio de Salud (FONASA), Gendarmería de Chile, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), el Parque Metropolitano de Santiago, la Fundación la Familia, e INACAP.

2.- En el ámbito de Protección de Derechos, el Servicio ha declarado como objetivo estratégico: “Diseñar y desarrollar en forma participativa un modelo de intervención integral para la protección de los derechos de la infancia y adolescencia, financiando y asesorando la implementación y ejecución descentralizada de atenciones de calidad que promuevan, prevengan y restituyan sus derechos, con un enfoque territorial e intersectorial”, Los principales resultados obtenidos en el año 2007 son los siguientes:

2.1.- En materia del producto, Prestaciones de Promoción de Derechos, cobra especial énfasis las Oficinas de Protección de Derechos (OPD) que centran su acción en el territorio local. Es así que un total de 105 proyectos, atendieron a 55 mil niños(as) y adolescentes, es decir, un 13% más a lo registrado el 2006.

2.2.- La oferta del Servicio en el ámbito de protección se incrementó en un 25,2% en relación al año 2006, lo que permite contar con un total de 1.260 proyectos administrados por organismos colaboradores acreditados distribuidos a lo largo del país, adjudicados mediante licitación pública, para la atención simultánea de 93 mil 663 niños, niñas y adolescentes.

2.3.- En este sentido se puede indicar que el presupuesto de Transferencias Corrientes en la asignación específica de “Subvenciones a menores en situación irregular”, se vio incrementado en un 7.7% en relación al 2006. Durante el 2007, se transfirieron recursos a los proyectos adjudicados vía licitación pública por un monto de M\$ 58.554.809, ejecutándose el 99,7% del presupuesto asignado al Servicio (M\$ 58.736.066), lo que implica una mejora de 1,3 puntos porcentuales en relación a la ejecución del año 2006.

2.4.- En materia de atención de los niños(as) y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial infantil, hubo un 41,14% (72 casos) de egresos favorables de los proyectos que abordan esta problemática de alta complejidad, lo que permitió cumplir la meta definida para el año 2007 en los indicadores de desempeño institucionales establecidos en el formulario H de la Ley de Presupuesto.

2.5.- A través de la oferta de proyectos especializados en maltrato grave ejecutados por organismos colaboradores acreditados, obtuvo el 70,05% (1.497) de egresos favorables de los niños/as y adolescentes ingresados a este tipo de proyectos, cumpliéndose la meta de un 100%, tal como lo demuestran los resultados incorporados en el formulario H.

2.6.- Durante el año 2007 se da comienzo al “Diseño y Puesta en marcha de proyecto piloto de alerta temprana de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes”, acción que formó parte de la Programación Gubernamental 2007 del Servicio Nacional de Menores, en el marco del compromiso de la Presidenta de la República Michelle Bachelet en materia de infancia. Para ello se

efectuó la licitación de un estudio, adjudicado a la Fundación León Bloy. Una de las conclusiones obtenidas en dicho estudio se releva el rol de las instituciones y la sociedad civil respecto a la necesidad de que las organizaciones comunitarias asuman protagonismo en la detección precoz de vulneración de derechos.

2.7.- Se incrementó la oferta de Residencias para Preescolares, licitándose una nueva oferta en las siguientes regiones: Metropolitana, Tarapacá y Antofagasta.

2.8.- Otro de los aspectos relevantes para la actual dirección del Servicio es el fortalecimiento de las competencias de los recursos humanos, para la atención de los niños(as) y adolescentes, objetivo que trajo en programas de capacitación desarrollados directamente o bien en conjunto con otros organismos, como por ejemplo el Programa de capacitación con la Organización Internacional del Trabajo –OIT-, en materia de Peores Formas de Trabajo Infantil incluida la Explotación Sexual Comercial Infantil; con el Ministerio Público en el reforzamiento de pericias forenses y elaboración de informes técnicos para proyectos de Diagnóstico; y capacitaciones destinada a mejorar la Calidad de la atención de los niños(as) y adolescentes en Centros Residenciales de la Red.

3.- En materia de Adopción, durante el año 2007 se logró que un 70,3% de egresados con fines de adopción, es decir, 442 enlaces de una población de 629 niños(as) con características de adaptabilidad, lo que tiene como efecto reducir los tiempos de permanencia de los niños(as) en hogares residenciales al poder egresarlos con familias o adultos responsables de sus cuidados e impidiendo de esta forma una institucionalización prolongada de estos niños/as en los centros.

4.- En el ámbito de la gestión financiera, se puede indicar que durante el año 2007 se produjo un incremento en los ingresos presupuestarios; en el caso del Programa 01 fue de un 8,8% y en el Programa 02 de un 40,5%, ambos datos comparados con el año 2006.

5.- Evaluación del Programa Presupuestario 02 de Administración Directa. Durante el año 2007 finalizó el proceso de evaluación del Programa Presupuestario 02 de Administración Directa llevado a cabo por la Dirección de Presupuesto –Dipres- del Ministerio de Hacienda.

En virtud de dicha evaluación se procedió al establecimiento de compromisos entre el Servicio y Dipres, tendientes a generar mejoras en cuanto al diseño y la gestión del programa. Es así como dentro de los compromisos para el año 2007, se elaboraron dos matrices preliminares de marco lógico, una que determina los fines y objetivos para los centros administrados por el Servicio en el ámbito de Protección y otra para los del área de la Responsabilización.

6.- Resultados obtenidos en Programación Gubernamental, Programa de Mejoramiento de Gestión y Convenio de Desempeño Colectivo:

En el marco de la Programación Gubernamental, los compromisos asumidos fueron tres, a saber; “Diseño y Puesta en marcha de proyecto piloto de alerta temprana”; “Egresos favorables de los proyectos especializados de reparación de maltrato infantil grave” y “Medidas y sanciones no privativas de libertad implementadas de acuerdo a la Ley N° 20.084”, los resultados en su totalidad se presentan cumplidos.

En cuanto al Programa de Mejoramiento de la Gestión el Servicio logro el 87% de cumplimiento. Respecto a los Convenios de Desempeño Colectivo el 82% de los equipos de trabajo lograron la totalidad del incremento asociado al pleno cumplimiento de los convenios de desempeño.

7.- En relación al cumplimiento de los Indicadores de Desempeño 2007, podemos informar que de los 11 indicadores comprometidos para el año 2007, 10 de ellos fueron cumplidos, quedando sólo el indicador de "Porcentaje de niños y niñas que egresan favorablemente de los Programas de Familia de Acogida ejecutados por Organismos Colaboradores Acreditados en el año t" con un cumplimiento de un 99%.

3. Desafíos 2008

En cuanto a los desafíos transversales a las líneas de acción del Servicio, se establecen los siguientes:

- a. Revisar y proponer modificaciones al Proyecto de Ley de Protección de Derechos en coordinación con el Ministerio de Justicia.
- b. Proponer modificaciones a la Ley de Subvenciones y su reglamento.

Área de Responsabilidad Penal Adolescente.

Continuar con la puesta en marcha de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, ampliando las coberturas e implementando nuevos programas para la atención de jóvenes infractores de ley, de manera de propender a una efectiva reinserción social. Este desafío constituye uno de los principales objetivos para el Servicio durante el año 2008.

Asegurar la existencia, en todas las regiones, de los programas necesarios para la ejecución y control de las medidas a que se refiere la ley se constituye en un imperativo para el Servicio. En particular, se debe avanzar en la ampliación de la oferta territorial de centros semicerrados y de alternativas programáticas complementarias en el medio libre, como es el caso de la licitación de Programas de Suspensión Condicional del Procedimiento, requeridos por los tribunales de justicia, y que en la actualidad se ejecutan a través de proyectos que fueron prorrogados y que, por su naturaleza, deben cesar en el corto plazo.

En este sentido, dentro de las acciones que se enmarcan en las prestaciones conforme a un modelo socioeducativo para adolescentes imputados/as y/o condenados, los desafíos pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

Ampliación de coberturas e implementación de los nuevos programas de atención dispuestos en la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente N° 20.084, específicamente para el medio libre, que por su naturaleza y costo- efectividad representa la opción prioritaria con miras a la reinserción social de los adolescentes. En este sentido, el gasto destinado por el Servicio para el financiamiento de esta oferta vía Ley de Subvenciones N° 20.032 asciende a los M\$1.936.203 a objeto de financiar 201 proyectos ejecutados por organismos colaboradores acreditados que permitirán atender simultáneamente a 1792 adolescentes.

En virtud de lo anterior, y dada la importancia de cumplir con resultados propuestos por el Servicio, es que se ha incorporado un indicador de desempeño (formulario H) que permitirá dar cuenta del aumento de plazas para la ejecución de sanciones y medidas para el medio libre.

Continuando con la consolidación de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, en lo relativo a la oferta de programa en el medio privativo de libertad, el Servicio ha contemplado el diseño e implementación de acciones de carácter piloto en las regiones Metropolitana, IV, V, VII, VIII y IX

para la instalación de oferta laboral y educativa en los Centros de Régimen Cerrado (CRC). Para el desarrollo de dichas acciones se contemplan recursos por M\$140.000. Los beneficiarios de esta oferta laboral y educativa serán los jóvenes adolescentes hombres y mujeres que se encuentren cumpliendo sanciones en el sistema privativo de libertad.

Adecuar el sistema de registro de información y levantamiento de indicadores en materia de intervención sobre los jóvenes, a fin de hacer posible el desarrollo de evaluaciones de resultados, tanto de los programas en su conjunto como de los jóvenes considerados individualmente.

Consolidar las tareas de apoyo a la coordinación con el sistema judicial, particularmente en materia de derivación de los jóvenes a la red SENAME, a fin de avanzar en la especialización, coherencia sistémica y solución compartida de los problemas.

Iniciar la instalación de oferta de capacitación laboral al interior de los Centros de Internación Provisoria (CIP) y de los Centros de Régimen Cerrado (CRC) del país a partir del Acuerdo Técnico de Colaboración suscrito entre Sename e INACAP en Noviembre de 2007 y que contará con el apoyo financiero de Sence, teniendo por finalidad contribuir en los procesos de intervención de los adolescentes privados de libertad para su reinserción social. En esta fase se iniciarán cursos en los centros de Limache, Coronel, Chol Chol, San Joaquín y San Bernardo.

Dentro de la política de inversión del Servicio en infraestructura, se destinarán recursos por un monto aproximado de M\$2.396.543, a dos áreas principales:

a.- Ampliación de recintos para aumentar el número de atenciones simultáneas y de talleres en Centros privativos de libertad, permitirá aumentar en 1.442 el número de atendidos en forma simultánea en centros administrados por el Sename a lo largo del país.

b.- Ampliación de recintos CONACE en 15 centros cerrados, destinados al tratamiento de la adicción y consumo de drogas y alcohol en las modalidades intensivos ambulatorios, como en clínicas de corta estadía.

En este sentido es importante indicar que la inversión en infraestructura será distribuida regionalmente de la siguiente forma:

AMPLIACIONES CENTROS CERRADOS DEL PAIS

| Nº | REGION | CIP CRC | DESCRIPCION | DETALLE | | | | TOTAL en M\$ |
|----|--------|--------------|--|---------------|-------|----------------|-----------------|------------------|
| | | | | SUPERFICIE M2 | UF/M2 | Subtotal en UF | Subtotal en M\$ | |
| 1 | XV | ARICA | Habitación Nuevos Boxes y Salas de uso múltiple para Plan Intensivo de CONACE | 28 | 10 | 280 | 5.374 | 5.374 |
| 2 | I | IQUIQUE | Habitación Nuevos Boxes y Salas de uso múltiple para Plan Intensivo de CONACE | 20 | 10 | 200 | 3.839 | 44.144 |
| | | | Ampliación de clínica de corta estadía en 4 camas adicionales | 60 | 35 | 2.100 | 40.305 | |
| 3 | II | ANTOFAGASTA | Habitación Nuevos Boxes y Salas de uso múltiple para Plan Intensivo de CONACE | 45 | 35 | 1.575 | 30.229 | 30.229 |
| 4 | III | COPIAPO | Habitación Nuevos Boxes y Salas de uso múltiple para Plan Intensivo de CONACE | 30 | 10 | 300 | 5.758 | 19.193 |
| | | | Reposición de recintos reconvertidos a Plan Intensivo | 20 | 35 | 700 | 13.435 | |
| 5 | IV | LA SERENA | Construcción de 1 taller adicional | 60 | 30 | 1.800 | 34.547 | 119.956 |
| | | | Ampliación de recintos para Boxes y salas de uso múltiple Plan Intensivo CONACE | 30 | 35 | 1.050 | 20.153 | |
| | | | Habitación Nuevos Boxes y Salas de uso múltiple para Plan Intensivo de CONACE | 70 | 10 | 700 | 13.435 | |
| | | | Ampliación de escuela existente | 90 | 30 | 2.700 | 51.821 | |
| 6 | V | LIMACHE | Habitación nuevos boxes y salas de uso múltiple Plan Intensivo CONACE | 72 | 10 | 720 | 13.819 | 108.824 |
| | | | Reposición de talleres reconvertidos a Plan Intensivo CONACE | 72 | 35 | 2.520 | 48.366 | |
| | | | Habitación de la Unidad de Separación | 46 | 30 | 1.380 | 26.486 | |
| | | | Ampliación Clínica de Corta Estadía en 2 camas adicionales | 30 | 35 | 1.050 | 20.153 | |
| 7 | VI | GRANEROS | Ampliación para 16 plazas adicionales | 128 | 30 | 3.840 | 73.701 | 242.215 |
| | | | Ampliación escuela existente con ampliación de baño femenina. | 75 | 30 | 2.250 | 43.184 | |
| | | | Habitación de la Unidad de Separación | 46 | 30 | 1.380 | 26.486 | |
| | | | Levantar muros de segregación entre las casas existentes | 270 | 10 | 2.700 | 51.821 | |
| | | | Habitación nuevos boxes y salas de uso múltiple Plan Intensivo CONACE | 70 | 35 | 2.450 | 47.023 | |
| 8 | VII | TALCA | Construcción de 1 taller adicional | 60 | 30 | 1.800 | 34.547 | 107.480 |
| | | | Habitación de la Unidad de Separación | 46 | 30 | 1.380 | 26.486 | |
| | | | Habitación nuevos boxes y salas de uso múltiple Plan Intensivo CONACE | 67 | 10 | 670 | 12.859 | |
| | | | Ampliación recintos existentes para boxes y salas uso múltiple Plan Intensivo CONACE | 50 | 35 | 1.750 | 33.588 | |
| 9 | VIII | CORONEL | Ampliación de recintos para Boxes y salas de uso múltiple Plan Intensivo CONACE | 70 | 35 | 2.450 | 47.023 | 97.404 |
| | | | Ampliación Clínica Corta Estadía en 5 camas adicionales | 75 | 35 | 2.625 | 50.381 | |
| 10 | IX | CHOL CHOL | Levantar muros de segregación entre las casas existentes | 270 | 10 | 2.700 | 51.821 | 163.716 |
| | | | Habitación de la Unidad de Separación | 46 | 30 | 1.380 | 26.486 | |
| | | | Ampliación escuela existente y habitación de un patio cubierto | 90 | 30 | 2.700 | 51.821 | |
| | | | Ampliación de recintos para Boxes y salas de uso múltiple Plan Intensivo CONACE | 50 | 35 | 1.750 | 33.588 | |
| 11 | XIV | VALDIVIA | Ampliación de 16 plazas adicionales | 304 | 30 | 11.520 | 221.103 | 309.390 |
| | | | Ampliación de 1 taller adicional | 60 | 30 | 1.800 | 34.547 | |
| | | | Ampliación de recintos para Boxes y salas de uso múltiple Plan Intensivo CONACE | 50 | 35 | 1.750 | 33.588 | |
| | | | Ampliación Clínica de Corta Estadía en 2 camas adicionales | 30 | 35 | 1.050 | 20.153 | |
| 12 | X | PUERTO MONTT | Ampliación de 32 plazas | 140 | 30 | 4.200 | 80.610 | 236.091 |
| | | | Mejoramiento perímetro de seguridad | N/C | N/C | 6.000 | 115.176 | |
| | | | Ampliación de recintos para boxes y salas de uso múltiple Plan Intensivo de CONACE | 60 | 35 | 2.100 | 40.305 | |
| 13 | RM | SAN BERNARDO | Habitación de 144 plazas | 960 | 30 | 28.800 | 552.756 | 813.780 |
| | | | Construcción de 3 salas multiuso (Talleres) | 180 | 30 | 5.400 | 103.642 | |
| | | | Reparación y mejoramiento casa N° 5 | 260 | 10 | 2.600 | 49.902 | |
| | | | Ampliación de recintos para Boxes y salas uso múltiple para Plan Intensivo CONACE | 160 | 35 | 5.600 | 107.480 | 90.687 |
| | | SAN JOAQUIN | Ampliación de recintos para Boxes y salas de uso múltiple Plan Intensivo CONACE | 90 | 35 | 3.150 | 60.458 | |
| | | | Ampliación Clínica de Corta Estadía en 3 camas adicionales (CONACE) | 45 | 35 | 1.575 | 30.229 | |
| | | SANTIAGO | Habitación nuevos Boxes y salas de uso múltiple Plan Intensivo CONACE | 42 | 10 | 420 | 8.061 | |
| | | | | | | | TOTAL | 2.396.543 |

Área de Protección de Derechos.

En el ámbito de las Prestaciones de Protección de Derechos, se pueden destacar los siguientes desafíos:

El Servicio en conjunto con el Ministerio del Interior darán curso a la ejecución de la segunda etapa del Programa de Atención Integral para “niños, niñas y adolescentes provenientes del Programa de Seguridad Integrada: 24 horas”. Este Programa se ejecutará en la región Metropolitana, pudiendo ampliarse a otras regiones del país.

Se contempla la continuidad de los proyectos autorizados el año 2007 (1287 proyectos) e incluyen las transferencias que se otorgan mensualmente a los organismos colaboradores acreditados del Sename de acuerdo a las diferentes modalidades de atención.

Los recursos permiten financiar un total de 67.570 plazas –número de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos que pueden ser atendidos en forma simultanea-, que se desglosan en: 14.135 plazas en Residencias, 45.161 plazas en Programas y 3.274 plazas en Diagnóstico. Adicionalmente, se espera lograr 419.200 atenciones en las Oficinas de Protección de Derechos.

El financiamiento de estas 4 líneas de atención, es ejecutado a través de 506 organismos acreditados, que administran un total de 1.287 proyectos vigentes en todo el país, agrupados en cuatro líneas de acción subvencionables: Oficinas de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia (105); Centros Residenciales (397); Diagnóstico (50) y Programas (735), lo que corresponde a una inversión de M\$ 64.283.485 en el subtítulo 24 correspondiente a Transferencias Corrientes. Adicionalmente, dada la necesidad de ampliar la cobertura de los nuevos programas de atención dispuestos en la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, que son financiados a través de la Ley de Subvenciones se incorpora al presupuesto M\$ 1.936.203 destinado a transferencias. En síntesis el presupuesto disponible en el subtítulo 24 es de M\$ 66.219.688 cuya distribución regional se presenta en la tabla siguiente:

DISTRIBUCION REGIONAL PRESUPUESTO TOTAL 2008 DE SUBVENCIONES

| REGION | LINEA DE ATENCION | | | | | | Total M\$ |
|--------------|----------------------------|-------------------|---|------------------|-------------------|---|-------------------|
| | Subvención EX 1.385 M\$ | Residencia M\$ | Oficina Protección de Derechos - OPD M\$ | Diagnóstico M\$ | Programas M\$ | Subvenciones Programas de Apoyo M\$ | |
| I | 241.072 | 216.690 | 139.931 | 244.577 | 367.103 | 43.346 | 1.252.719 |
| II | 621.143 | 717.516 | 142.493 | 134.737 | 527.153 | 54.029 | 2.197.071 |
| III | 643.380 | 542.532 | 180.015 | 277.826 | 548.834 | 42.925 | 2.235.512 |
| IV | 290.271 | 992.651 | 274.827 | 275.927 | 583.647 | 56.953 | 2.474.276 |
| V | 1.814.755 | 3.170.119 | 574.101 | 538.902 | 1.910.828 | 93.410 | 8.102.115 |
| VI | 316.778 | 1.251.211 | 293.731 | 209.382 | 333.358 | 25.792 | 2.430.252 |
| VII | 552.592 | 1.766.164 | 376.440 | 260.206 | 484.206 | 35.314 | 3.474.922 |
| VIII | 2.380.845 | 3.498.785 | 653.740 | 352.174 | 2.674.323 | 109.811 | 9.669.678 |
| IX | 1.028.778 | 1.633.600 | 477.104 | 245.218 | 735.827 | 66.111 | 4.186.638 |
| X | 908.065 | 1.850.440 | 248.744 | 227.941 | 486.079 | - | 3.721.269 |
| XI | 211.173 | 629.882 | 121.910 | 117.895 | 430.294 | 1.429 | 1.512.583 |
| XII | 357.061 | 502.832 | 94.038 | 160.641 | 372.914 | 3.196 | 1.490.682 |
| RM | 5.749.905 | 6.271.208 | 1.424.487 | 906.179 | 5.896.098 | 520.047 | 20.767.924 |
| XIV | 334.542 | 556.435 | - | 84.783 | 303.686 | 8.416 | 1.287.862 |
| XV | 435.365 | 385.760 | 52.297 | 134.737 | 394.656 | 13.371 | 1.416.186 |
| TOTAL | 15.885.725 | 23.985.825 | 5.053.858 | 4.171.125 | 16.049.006 | 1.074.149 | 66.219.688 |

Área de Adopción.

En esta área se destaca como desafío la plena operación del nuevo Sistema de Detección Precoz de niños/as con proyecciones de adoptabilidad que ingresen o permanecen en la red de protección residencial de Sename, de tal manera de focalizar los esfuerzos por restituir a la brevedad su derecho a vivir en familia. Este sistema, diseñado en el año 2007, ha permitido en una primera etapa de prueba, visibilizar alrededor de 5.000 niños/as atendidos en un año, en contraste con los 800 niños/as con los cuales se trabajaba en el actual sistema de despeje de casos de niños con características de adoptabilidad.

Durante el 2008 se espera expandir la oferta programática, con el objeto de enfrentar la mayor demanda, a través de la licitación de la ejecución del Programa de Adopción hacia Organismos Colaboradores Acreditados.

Por último, este año se espera generar insumos que permitan realizar modificaciones o precisiones a la actual Ley de Adopción. Para esto se cuenta con el apoyo de la Agencia de Cooperación Alemana GTZ, con la que se ha firmado un convenio de cooperación para financiar la ejecución de un diagnóstico de la actual Ley de Adopción.

Programación Gubernamental.

Para el año 2008 los compromisos gubernamentales se orientarán a la consolidación de la implementación de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente y al desarrollo de un modelo integral de protección a la infancia.

Evaluación de Programa.

Dentro de los resultados a obtener durante el presente año, en virtud de los compromisos suscritos como resultado de la evaluación al programa de Atención a Menores: Administración Directa, se puede señalar lo siguiente:

En cuanto al **Diseño del Programa**, los resultados esperados para el presente año son:

1. En el ámbito del programa de Protección de Derechos
 - a. Contar con la matriz de marco lógico definitiva para el programa de Protección de Derechos.
 - b. Cuantificación de indicadores definidos en la matriz de marco lógico que sean factibles de medir.
 - c. Incorporación de indicadores de desempeño del programa en el Sistema de Información de Gestión (SIG) año 2009.
 - d. Presentación de resultados del estudio para la definición del perfil de los(as) beneficiarios(as) del programa.
 - e. Estudio para identificación de oferta de los programas de protección especializada ejecutada por organismos colaboradores y de sus costos reales.
 - f. Términos de referencia elaborados para estudio de demanda y proyecciones para población de mayor complejidad (lactantes y pre-escolares, y mayores) del programa.
 - g. Orientaciones técnicas preliminares del programa de protección de derechos.
 - h. Incorporación del enfoque de género en las orientaciones técnicas de los centros de administración directa y en sus proyectos de funcionamiento.
2. En el ámbito de Responsabilidad Juvenil
 - a. Contar con una matriz de marco lógico definitiva para el programa de Responsabilidad Juvenil.
 - b. Cuantificación de indicadores definidos en la matriz de marco lógico que sean factibles de medir.
 - c. Incorporación de indicadores de desempeño del programa en el Sistema de Información de Gestión (SIG) año 2009.
 - d. Presentación de resultados alcanzados a través del modelo socioeducativo.
 - e. Bases técnicas y administrativas para la licitación de estudio que permita configurar los criterios del indicador de reinserción social plena.
 - f. Propuesta de nuevo modelo de monitoreo, supervisión y evaluación del programa de responsabilidad juvenil.
 - g. Evaluación a la aplicación del enfoque de género en los centros cerrados y semicerrados de responsabilidad penal.
 - h. Protocolos que tendrán por finalidad la establecer el rol de Gendarmería de Chile en los centros privativos de libertad, manejo conductual de los adolescentes, y la incorporación de la perspectiva de género.

En cuanto a la **Organización y Gestión**, los resultados a obtener:

1. En el ámbito del programa de Protección de Derechos
 - a. Perfeccionamiento de los instrumentos y mecanismos de participación de usuarios.
 - b. Formulación del plan de capacitación 2009, en conformidad a los estudios desarrollados en el ámbito de protección.
2. En el ámbito de Responsabilidad Juvenil
 - a. Elaboración de protocolo con Gendarmería de Chile por centro, que regule los procedimientos de trabajo conjunto.
 - b. Evaluación al nuevo mecanismo de participación de usuarios.
3. Dentro de los resultados transversales a ambos programas
 - a. Determinación de los costos asociados a la intervención de los Centros de Administración Directa para ambos programas.
 - b. Contar con los términos de referencia para el estudio de perfiles de cargo por competencias, con la finalidad de determinar las brechas existentes y estándares de personal.

4. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2007
- Anexo 5: Compromisos Gubernamentales
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2007
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo
- Anexo 9: Proyectos de Ley

● **Anexo 1: Identificación de la Institución**

a) **Definiciones Estratégicas**

- **Leyes y Normativas que rigen el Funcionamiento de la Institución**

- Decreto Ley N° 2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su Ley Orgánica, modificada por Ley N° 20.032, de 2005.
- Decreto Supremo N° 356 de 1980 del Ministerio de Justicia, Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores, modificado por Decreto Supremo N° 841, de 2005, del Ministerio de Justicia.
- Ley N° 19.620 del año 1999, sobre Adopción de Menores, modificada por Ley N° 20203, de 2007.
- Decreto Supremo N° 944, de 1999, del Ministerio de Justicia, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.620, que dicta normas sobre adopción de menores, modificado por Decreto N° 247, de 2005 del Ministerio de Justicia.
- Convención sobre los Derechos del Niño promulgada por el Gobierno de Chile el 14 de agosto de 1990, como Decreto Supremo N° 830, del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Convención de la Haya sobre la Protección del Niño y la Cooperación en materia de Adopción Internacional, aprobada por el Congreso Nacional el 22 de Junio de 1999. El 13 de Julio de ese año fue ratificada ante los Países Bajos, y fue promulgada como Ley de la República el 2 de Agosto de 1999, mediante Decreto Supremo N° 1215, del Ministerio de Relaciones Exteriores y publicada en el Diario Oficial el 04 de octubre, en vigencia desde el 01 de Noviembre del mismo año.
- Ley N° 19.862, Establece Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, Decreto Supremo N° 375, de 3 de Julio de 2003, del Ministerio de Hacienda, y Oficio Circular N° 64, de fecha 9 de Diciembre de 2003, del mismo Ministerio.
- Ley N° 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Ley N° 19.886, de 2003 de Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por Ley N° 20.238, de 2008.
- Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19886, modificado por Decreto N° 1562, de 2005 Decretos N°s 20 y 620 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda.
- Ley N° 20.032 que establece un sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME y su régimen de subvención.
- Decreto Supremo N° 841, de 2005, del Ministerio de Justicia, que contiene el Reglamento de la Ley N° 20032 y su modificación, contenida en el Decreto Supremo N° 208, de 2007, del Ministerio de Justicia.
- Ley N° 20.084 que establece un sistema de responsabilidad penal de los adolescentes por infracciones a la Ley Penal, modificada por Ley N° 20191, de 2007.
- Decreto Supremo N° 1378, de 2006, del Ministerio de Justicia, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes infractores a la ley penal.

-
- D.F.L. N° 1-19653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
 - D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
 - D.F.L. N° 1, de 2000, del Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado, entre otros de los textos de la Ley N° 16.618, Ley de Menores.
 - Ley N° 19.653, de 1999, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Probidad Administrativa aplicable de los órganos de Administración del Estado.
 - Ley N° 19.882, de 2003, que regula la Nueva Política de Personal a los funcionarios públicos que se indican, modificado por Ley N° 20.213, de 2007.
 - Ley N° 19.968, Tribunales de Familia
 - Decretos que crearon los Centros regidos por la Ley N° 20.084 (Decreto Supremo N° 419, que crea los Centros de Internación en Régimen Semicerrado en la Tercera Región, Región de Atacama y en la Sexta Región, de 2007, del Ministerio de Justicia y Decreto Supremo N° 407, que crea los Centros Cerrados de Privación de Libertad, de Internación Provisoria, en las regiones del país, del Ministerio de Justicia.)
 - Decreto 924, de 1981, del Ministerio de Justicia, respecto de materias que serán suscritas por “Orden del Presidente de la República”.

- Misión Institucional

Liderar, promover y fortalecer un Sistema Nacional de Protección de los Derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados y de responsabilización de los infractores de ley, a través de programas integrales de atención que permitan una oportuna restitución y reinserción social, con un enfoque intersectorial, territorial y de calidad.

- Aspectos Relevantes Contenidos en Proyecto de Ley de Presupuestos- Año 2007

Programa 01

| Número | Descripción | | | | | | | | |
|--------------------------------|---|-------------------|-----------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|--------------------|-----------------------------------|----------------------|-----------------------------------|
| 01 | <p>DIFERENCIAL DE FINANCIAMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE LA NUEVA LEY DE SUBVENCIONES LEY N° 20.032, M\$ 3.001.576.</p> <p>El Presupuesto de M\$3.001.576 se otorgó a fin de cubrir el financiamiento adicional y/o diferencial a la base presupuestaria que implica el impacto de la implementación de la Ley de Subvenciones, dando cuenta de los procesos licitatorios y de adjudicación de las Líneas de Programas y Diagnósticos. En atención al déficit de recursos para completar el efecto de la Implementación de la L.R.P.A., el excedente presupuestario generado a través de la vía de recursos del Subtítulo 24, del Programa 01, se utilizó para cubrir el mayor gasto estimado en el Programa 02 para la implementación de dicha ley. Los recursos ascienden a la suma de M\$1.750.000, los cuales fueron reasignados de acuerdo al Decreto N° 874 de fecha 04/07/2007 del Ministerio de Hacienda, por lo cual de los M\$3.001.576, queda un presupuesto vigente de M\$1.251.576 cuyo gasto al 31/12/2007 ascendió a M\$1.241.801 equivalente a un 99,22%. El Saldo de M\$9.775 se utilizaron en financiar parte de la implementación de 4 proyectos de Promoción-Capacitación.</p> | | | | | | | | |
| 02 | <p>REPOSICION DE VEHICULOS, M\$ 44.774.</p> <p>El Presupuesto de M\$ 44.774, se otorgó para financiar la reposición de cuatro vehículos alcanzado una ejecución al 3/12/2008 de M\$44.058, equivalente a un 98,4%. Cabe destacar que, al mes de Junio fueron adquiridos la totalidad de los vehículos, generándose un excedente de M\$716 principalmente debido a variaciones de precios de mercado.</p> <p>Los vehículos adquiridos son:</p> <table border="0" data-bbox="381 1134 1201 1260"> <tr> <td>Región de Atacama</td> <td>Camioneta a un costo de M\$11.354</td> </tr> <tr> <td>Región del Lib. Bdo. O'higgins</td> <td>Camioneta a un costo de M\$10.915</td> </tr> <tr> <td>Región del Bío Bío</td> <td>Camioneta a un costo de M\$11.289</td> </tr> <tr> <td>Región Metropolitana</td> <td>Camioneta a un costo de M\$10.500</td> </tr> </table> | Región de Atacama | Camioneta a un costo de M\$11.354 | Región del Lib. Bdo. O'higgins | Camioneta a un costo de M\$10.915 | Región del Bío Bío | Camioneta a un costo de M\$11.289 | Región Metropolitana | Camioneta a un costo de M\$10.500 |
| Región de Atacama | Camioneta a un costo de M\$11.354 | | | | | | | | |
| Región del Lib. Bdo. O'higgins | Camioneta a un costo de M\$10.915 | | | | | | | | |
| Región del Bío Bío | Camioneta a un costo de M\$11.289 | | | | | | | | |
| Región Metropolitana | Camioneta a un costo de M\$10.500 | | | | | | | | |
| 03 | <p>PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN PRESTACIONES DE DIAGNÓSTICO AMBULATORIO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, POR IMPACTO DE OPERACIÓN DE TRIBUNALES DE FAMILIA, M\$598.125.</p> <p>El Presupuesto de M\$598.125 financió programas cuyo objetivo es lograr la efectiva protección de niños/as o adolescentes que se encuentran en situación de vulneración de derechos, mediante la realización de una evaluación pericial oportuna, y de calidad, que permita dar respuesta a los Tribunales y Fiscalías. Producto del tiempo requerido en los procesos internos del Servicio para la licitación, recepción de los proyectos, evaluación y adjudicación de éstos, sólo se comenzó con la ejecución presupuestaria de esta meta en junio de 2007 y además dado el comportamiento de la demanda (variable exógena al SENAME), el gasto total alcanzó M\$245.804 equivalente al 41,1%, lo que permitió aumentar la oferta desde 45 proyectos el año 2006 a 49 proyectos el año 2007, para una cobertura de 3.277 prestaciones, en término de lo establecido en la Ley N° 20.032.</p> <p>El saldo presupuestario de M\$352.321 permitió el financiamiento de M\$159.600 destinado a financiar el llamado a licitación de 75 miniproyectos de Promoción-Difusión de los Derechos de los niños. Conjuntamente, M\$ 192.721 se utilizaron en financiar 59 proyectos de Emergencia y 4 proyectos de Promoción-Capacitación.</p> | | | | | | | | |

Programa 02

| Número | Descripción |
|--------|--|
| 01 | <p>PROYECTO DE REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, M\$349.511</p> <p>El Programa de Mejoramiento de Centros de Administración Directa cuenta con un Presupuesto Vigente de M\$349.511. Al mes de Diciembre esta Meta presentó una ejecución por un monto de M\$349.511, equivalente a un 100%.</p> |
| 02 | <p>PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE CINCO VEHÍCULOS, M\$70.359</p> <p>Al mes de diciembre la meta presenta una ejecución de un 96,41%, correspondiente a M\$67.834.</p> <p>Esta Meta se encuentra dirigida a reponer aquellos vehículos de la dotación vigente, que presentan más de 5 años de funcionamiento y/o un alto kilometraje o un desgaste que conlleve a un gasto elevado por concepto de mantención de dichos vehículos.</p> <p>Los vehículos proyectados para reposición en el año 2007, son los que actualmente se encuentran asignados a los Centros: Tiempo de Crecer en la Región de Los Lagos, Lihuen y Playa Ancha en la Región de Valparaíso, Santa Inés en la Región Metropolitana y Centro Talay en la Región de Coquimbo.</p> <p>Es importante destacar, que si bien dentro de la programación de reposición para el 2007, se indicaba a los Centros Playa Ancha de Valparaíso y Talay de la Serena, estos debieron ser pospuestos para el año 2008, toda vez que, producto de un siniestro acontecido al vehículo del C.T.D. Capullo de Concepción y el desperfecto total del vehículo asignado al Talita Kum de Coronel, debieron reasignarse los recursos contemplados inicialmente.</p> <p>En este contexto, el avance de ejecución por concepto de reposición de vehículos, asciende a M\$67.834, y que corresponde a la adquisición de 5 vehículos para los Centros, C.T.D. Capullo de Concepción, CERECO Santa Inés de Calera de Tango Lihuen de Limache, C.O.D. CERECO Tiempo de Crecer y un Camión para Centro Talitakum de Coronel, generándose un excedente de M\$2.525 los que no fueron utilizados.</p> |
| 03 | <p>IMPACTO IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE PARA PROGRAMAS EJECUTADOS POR EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES (ADMINISTRACIONES DIRECTAS), M\$4.189.328.</p> <p>SUBTÍTULO 21 GASTOS EN PERSONAL. En este marco es útil señalar, que el presupuesto otorgado para el 2007 contempló como meta adicional la incorporación de 431 cargos, en el Marco del Impacto e Implementación de la Nueva Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, con un presupuesto de M\$3.000.673. Al 31 de Diciembre se ejecutaron recursos por un monto M\$2.732.184, producto de la contratación de 425 cargos.</p> <p>El Saldo correspondiente a M\$268.489 se ejecutaron para solventar el déficit del subtítulo 21 en la contratación de personal a honorarios, aumentos de grado producidos esencialmente como consecuencia del acuerdo entre el Ministerio de Justicia y el frente de trabajadores del Sename.</p> <p>SUBTÍTULO 22 GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO. El presupuesto otorgado para el 2007 contempla la cantidad de M\$824.715 distribuidos en las siguientes necesidades:</p> <p>a) M\$93.305, correspondientes a Material de Enseñanza. Estos recursos están dirigidos a desarrollar y ejecutar un programa de formación y capacitación laboral que resulta fundamental para favorecer la reinserción integral del joven infractor. Ello implica proveer de equipamiento e insumos adecuados y suficientes, para la implementación eficaz del plan de formación en cada centro y desarrollar los contenidos que permitan en los adolescentes, un aprendizaje acorde a la demanda, requerimientos y</p> |

características del mercado laboral. Del total de recursos asignados a este concepto, se presenta al 31/12/2007 una ejecución de M\$93.305, equivalente a un 100%, a través del Portal Chile Compras.

b) M\$89.631, se ejecutaron en el Programa de Mejoramiento de Competencias del personal de los Centros de Administración Directa de este Servicio. El propósito de los recursos señalados es poder satisfacer la necesidad de incorporar al mayor universo de funcionarios posibles al proceso de mejoramiento, actualización y habilitación frente a los cambios y desafíos constantes de nuevos conocimientos y experticias que demanda la modernidad y la búsqueda de mejoramiento de la gestión de nuestro Servicio, en especial, el proceso que involucra la entrada en vigencia de la Nueva Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, que regulará la gestión futura del Servicio, incrementando las exigencias de especialización y/o reconversión de nuestros funcionarios. En este sentido es importante señalar que al mes de Diciembre de 2007, se ha ejecutado un monto de M\$89.631, equivalente a un 100%, correspondiente a la ejecución del Programa de Mejoramiento de Competencias Laborales (Escuela de Formación Permanente: Plan Común), lo cual permitió capacitar a 700 funcionarios de los distintos Centros de Administración Directa.

c) De un total de M\$641.779, asignados para el funcionamiento de los nuevos Centros Semicerrados a lo largo del País. Al 31/12/2007 se ejecutó un total de M\$371.800, equivalente al 57,9%, en este contexto, cabe señalar que el total asignado inicialmente contempló los arriendos para los centros Semicerrado en la Región de Coquimbo, Semicerrado en la Región de Valparaíso, Semicerrado en la Región Del Libertador Bernardo O'higgins, Semicerrado en la Región del Maule, Semicerrado en la Región Bio-Bio, Semicerrado en la Región de La Araucanía y Semicerrado en La Cisterna. El saldo de M\$269.979 que corresponde a los excedentes de los recursos asignados a la meta fueron reasignados producto del aumento de la demanda por efectos de la implementación de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

SUBTÍTULO 29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS. El presupuesto otorgado para el 2007 contempla la cantidad de M\$363.940 distribuidos en las siguientes necesidades:

Vehículos por M\$176.923 correspondientes a la reposición para los centros cerrados de 3 camiones por un monto de M\$85.843; un camión para el C.O.D. CERECO Arrayán Región Metropolitana, un camión para el C.O.D. CERECO Comunidad Tiempo Joven Región Metropolitana y un camión para el centro C.O.D. CERECO Talay de la Región de Coquimbo, además contempla el incremento de dotación de un minibus para el centro el Arrayán. Para los centros Semicerrados se contempla la adquisición por incremento de dotación por un monto de M\$91.080 de 8 Minibuses para la implementación y funcionamiento de ocho centros semicerrados, Lihúen en la Región de Valparaíso, Antuhue en la Región del Libertador Bernardo O'higgins, Talitakum y nuevo centro Chillán en la Región del Bío Bío (2), Inapewma en la Región de La Araucanía, Cau Cau en la Región de Los Ríos, Comunidad Tiempo Joven y Santa Inés en la Región Metropolitana (2). Respecto de esta meta importa señalar, que al 31/12/2007, se presenta una ejecución de M\$173.931, lo que representa un 98,3%, generándose un saldo de M\$2.992, los que no serán utilizados.

Mobiliario y Otros por M\$62.203, correspondientes a la adquisición de equipamiento para talleres, para los centros existentes a lo largo del país, que permitan desarrollar el programa de formación y capacitación laboral tales como: Tornos, Lijadoras, Taladros, Sierras, Soldadoras y Cepillos Eléctricos. Estos recursos son dirigidos a desarrollar y ejecutar un programa de formación y capacitación laboral que resulta fundamental para favorecer la reinserción integral del joven infractor. Ello implica proveer de equipamiento e insumos adecuados y suficientes, para la implementación eficaz del plan de formación de cada centro y desarrollar los contenidos que permitan en los adolescentes, un aprendizaje acorde a la demanda, requerimientos y características del mercado laboral. Es importante precisar que respecto a esta meta al 31/12/2007 se registra un avance en la ejecución de M\$62.203, equivalente a un 100%.

Equipos Informáticos por M\$95.896 correspondientes a la adquisición de equipamiento informático para los nuevos Centros Semicerrados. Es importante precisar que respecto a esta meta se registra una ejecución de M\$95.896, correspondiente a un 100%.

Programas Informáticos por M\$28.918, correspondientes a la adquisición de Programas informáticos y la adquisición de Licenciamiento para los nuevos Centros que fueron creados a partir del 08 de Junio de 2007. El avance en la ejecución de estos recursos al 31 de Diciembre del año 2007, asciende a un monto de M\$28.915, lo que representa un 99,9%. Estos recursos fueron ejecutados en atención a la firma de Acuerdo Corporativo, entre la empresa Microsoft y SENAME, para el uso de las siguientes licencias: Office-Windows para PC que no cuentan con licenciamiento-Windows para Servidores-Proyect-Visio y Herramientas de Desarrollo (Visual Studio.Net) y Adobe Reader 6.0 para los equipos computacionales distribuidos en los Centros Semicerrados. Cabe señalar, que la ventaja de este acuerdo, permitió adicionar de licencias a computadores personales nuevos, servidores y utilizar los cambios de versiones, como por ejemplo, Windows Vista, todo ello sin costo adicional.

El saldo sin ejecutar es de M\$2.995 correspondiendo a los excedentes generados por concepto de: a) menor valor en la adquisición de vehículos por M\$2.992, y b) M\$3 por menor valor en la compra de programas informáticos.

- Objetivos Estratégicos

| Número | Descripción |
|--------|--|
| 1 | Diseñar y desarrollar en forma participativa un modelo de intervención integral para la protección de los derechos de la infancia y adolescencia, financiando y asesorando la implementación y ejecución descentralizada de atenciones de calidad que promuevan, prevengan y restituyan sus derechos, con un enfoque territorial e intersectorial. |
| 2 | Implementar la ley de Responsabilidad Penal Adolescente, con estándares de calidad de atención y orientaciones técnicas que permitan aplicar las sanciones y desarrollar programas que promuevan la reinserción social de los/as adolescentes infractores, con apoyo de sus familias y la comunidad. |
| 3 | Focalizar la intervención programática en niños y niñas menores de 6 años de edad, mediante el diseño y ejecución de programas eficaces, que busquen mejorar e innovar la oferta vigente, restituyendo sus derechos y reduciendo al mínimo el tiempo de permanencia y efectos de la institucionalización. |
| 4 | Asegurar los resultados de la inversión programática a través de un proceso de fortalecimiento de las Direcciones Regionales, un programa de desarrollo de los organismos ejecutores y colaboradores, y el mejoramiento de los sistemas de información, de supervisión técnica y financiera de la intervención. |

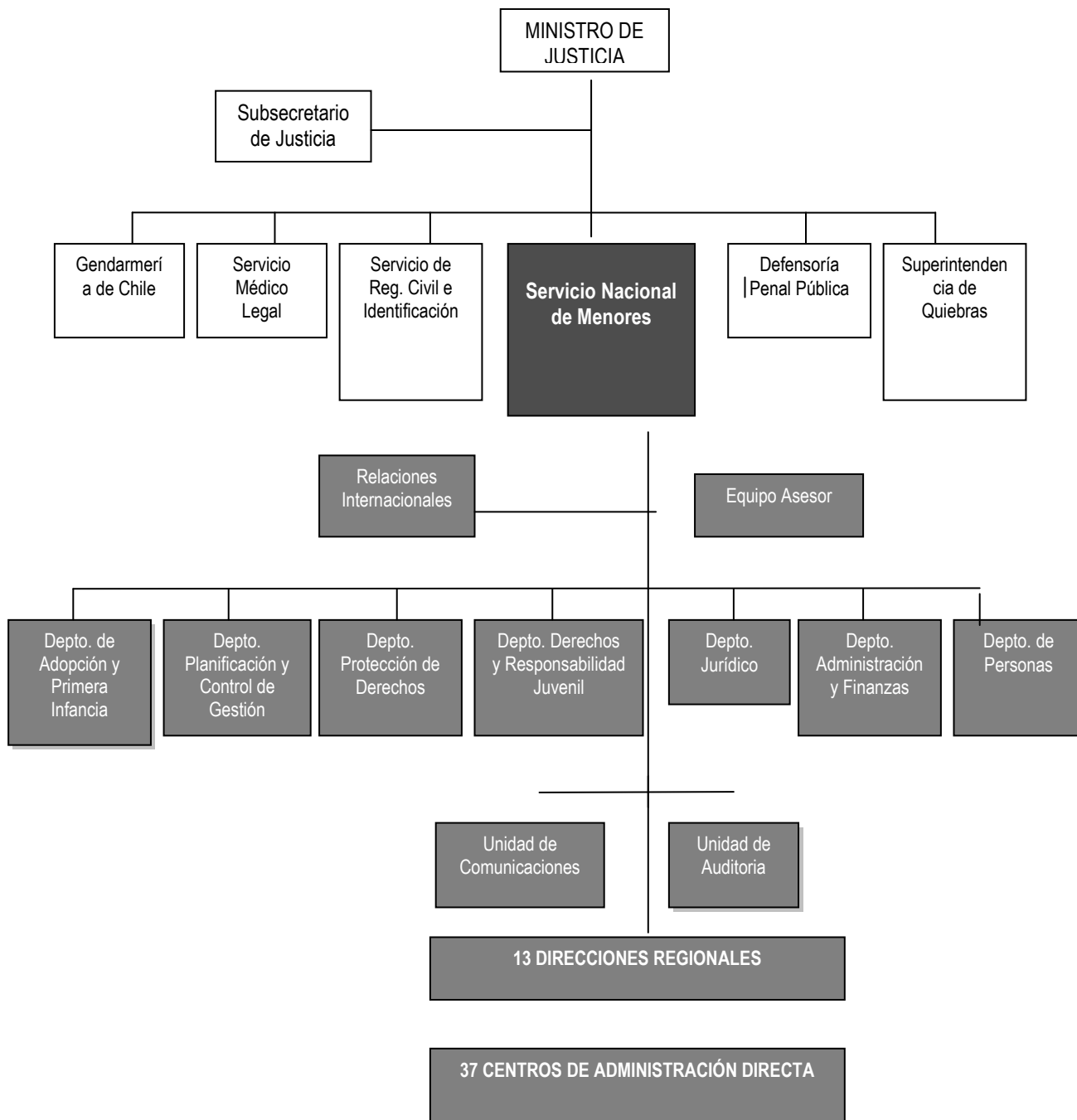
- Productos Estratégicos vinculado a Objetivos Estratégicos

| Número | Nombre - Descripción | Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula |
|--------|---|--|
| 1 | <i>Investigación y Desarrollo</i> | 1, 2, 3, 4 |
| | • Información | |
| | • Estudios | |
| | • Caracterización de Demanda y Oferta Programática | |
| | • Sistematización de la experiencia | |
| | • Diseños y Orientaciones Técnicas | |
| 2 | <i>Marco legal</i> | 1, 2, 3 |
| | • Agenda de iniciativas legales | |
| | • Mesas técnico políticas | |
| | • Informes legislativos | |
| | • Convenios de complementariedad | |
| | • Redes de trabajo | |
| 3 | <i>Promoción y Prevención</i> | 1, 3 |
| | • Campañas comunicacionales de Promoción y Prevención de Derechos | |
| | • Prestaciones de Protección Local Ambulatoria (OPD) | |
| | • Proyectos intersectoriales de detección precoz de vulneraciones de derechos | |
| | • Proyectos de intervención preventivo comunitaria | |
| | • Programa embarazo madre adolescente | |
| 4 | <i>Reparación y Restitución</i> | 1, 2, 3 |
| | • Intervención jurídica | |
| | • Prestaciones periciales | |
| | • Programas de reparación de derechos | |
| | • Proyectos residenciales | |
| | • Programa de adopción | |
| 5 | <i>Responsabilización</i> | 2 |
| | • Aplicación de sanciones penales y accesorias | |
| | • Rehabilitación y reinserción social | |
| | • Prestaciones periciales | |

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

| Número | Nombre |
|---------------|---|
| 1 | Red de Infancia |
| 2 | Centros de Administración Directa |
| 3 | Organismos Colaboradores Acreditados |
| 4 | Niños, niñas y adolescentes vulnerados |
| 5 | Adolescentes infractores |
| 6 | Padres y familias de niños, niñas y adolescentes vulnerados |
| 7 | Padres y familias de adolescentes infractores |
| 8 | Comunidad local |
| 9 | Jueces |
| 10 | Parlamentarios |
| 11 | Gobierno y autoridades |

b) Organigrama y Ubicación en la Estructura del Ministerio



c) Principales Autoridades

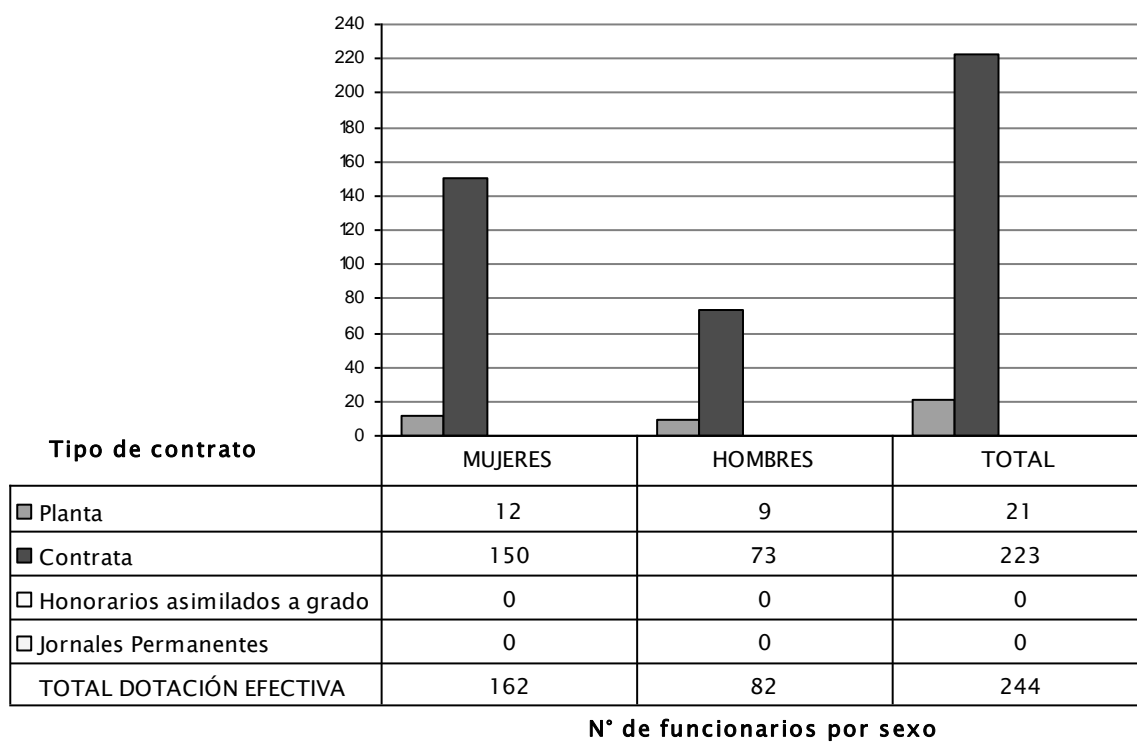
| Cargo | Nombre |
|---|----------------------------|
| Director Nacional | Eugenio San Martín Truffy |
| Jefe Equipo Asesor del Director Nacional | Ignacio Montiglio Órdenes |
| Jefa Departamento Protección de Derechos | Angélica Marín Díaz |
| Jefa Departamento Derechos y Responsabilidad Juvenil | Fanny Pollarolo Villa |
| Jefa Departamento Adopción | Raquel Morales Ibáñez |
| Jefe Departamento de Administración y Finanzas | Raúl Cornejo Cornejo |
| Jefe Departamento de Planificación y Control de Gestión | José Miguel González Bruna |
| Jefe Departamento de Desarrollo del Personal | Jorge Daza Lobos |
| Jefa Departamento Jurídico | Erika Flores Arevalo |
| Jefe Unidad de Auditoría Interna | Miguel Mesa Alfaro |
| Jefe Unidad de Comunicaciones | Raúl Madrid Meza |

• Anexo 2: Recursos Humanos

a) Dotación de Personal

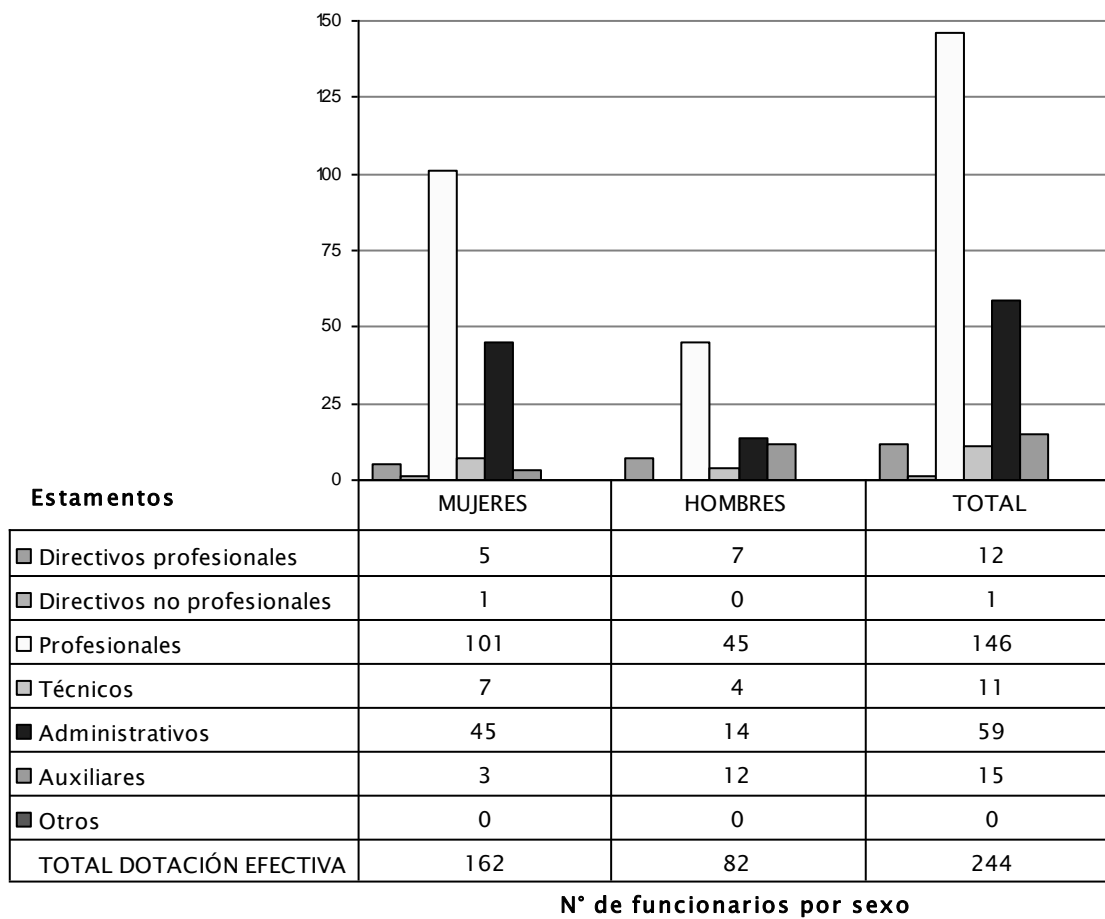
PROGRAMA 01

- Dotación Efectiva año 2007¹ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

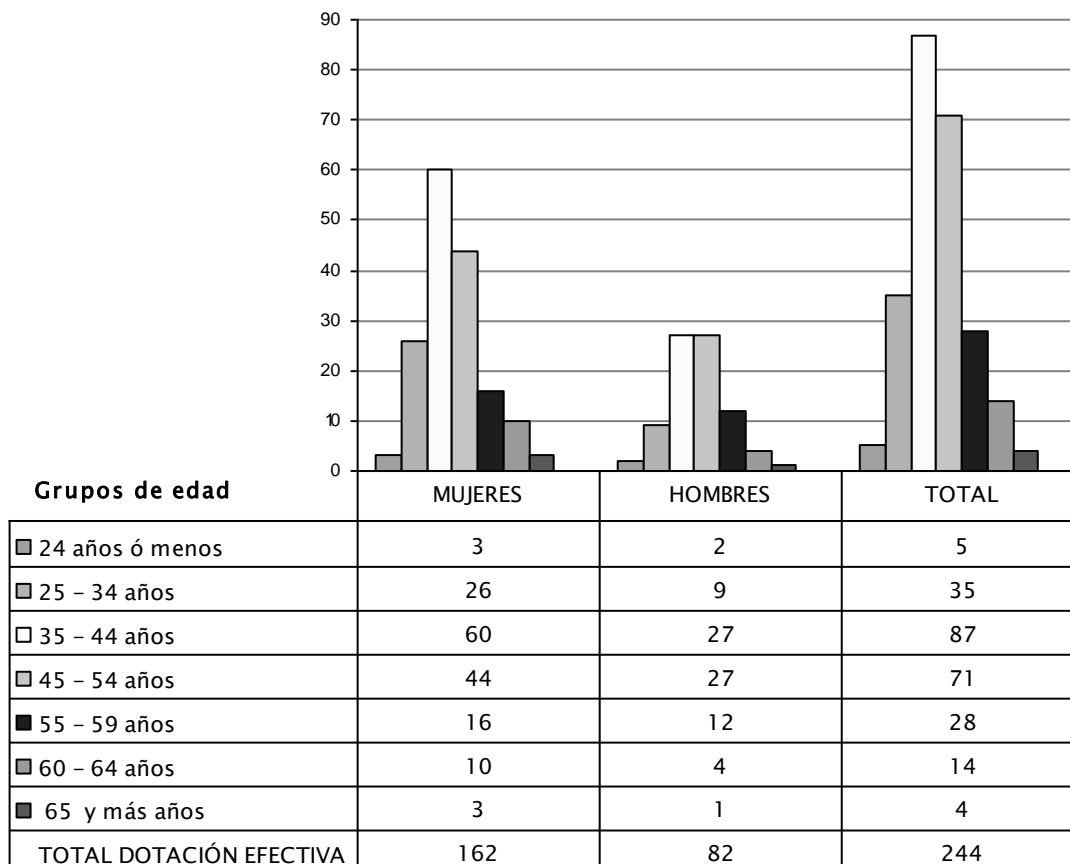


¹ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorario asimilado a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2007. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

- Dotación Efectiva año 2007 por Estamento (mujeres y hombres)



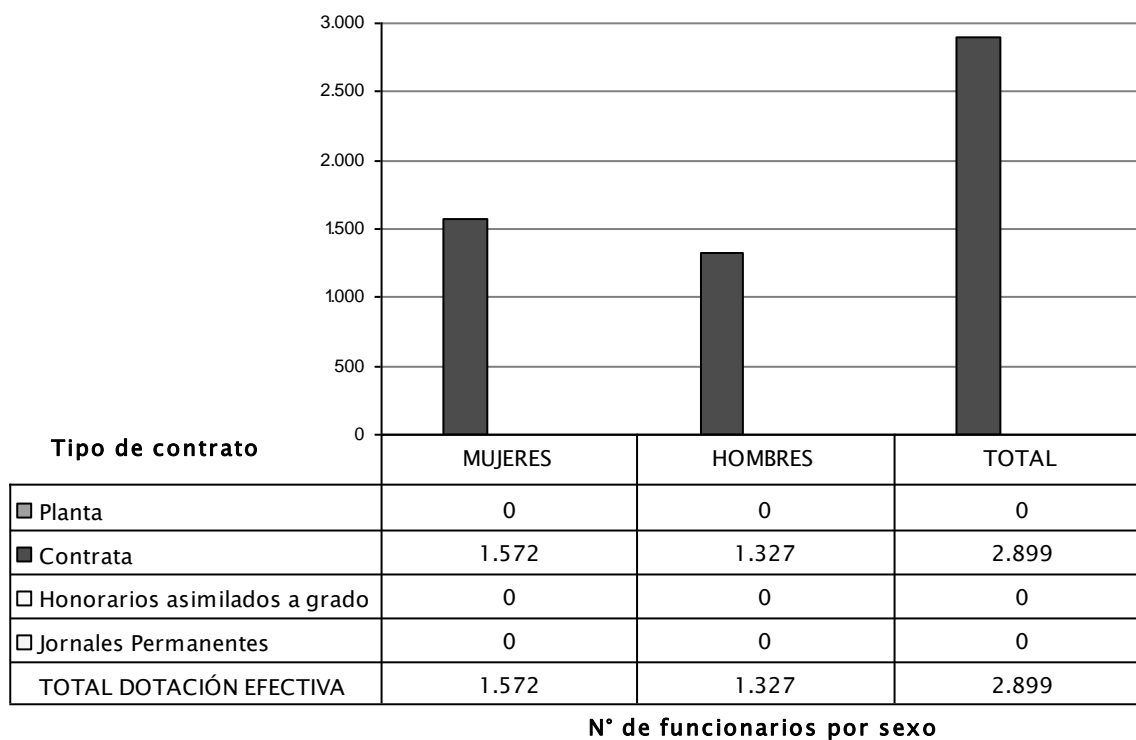
- Dotación Efectiva año 2007 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

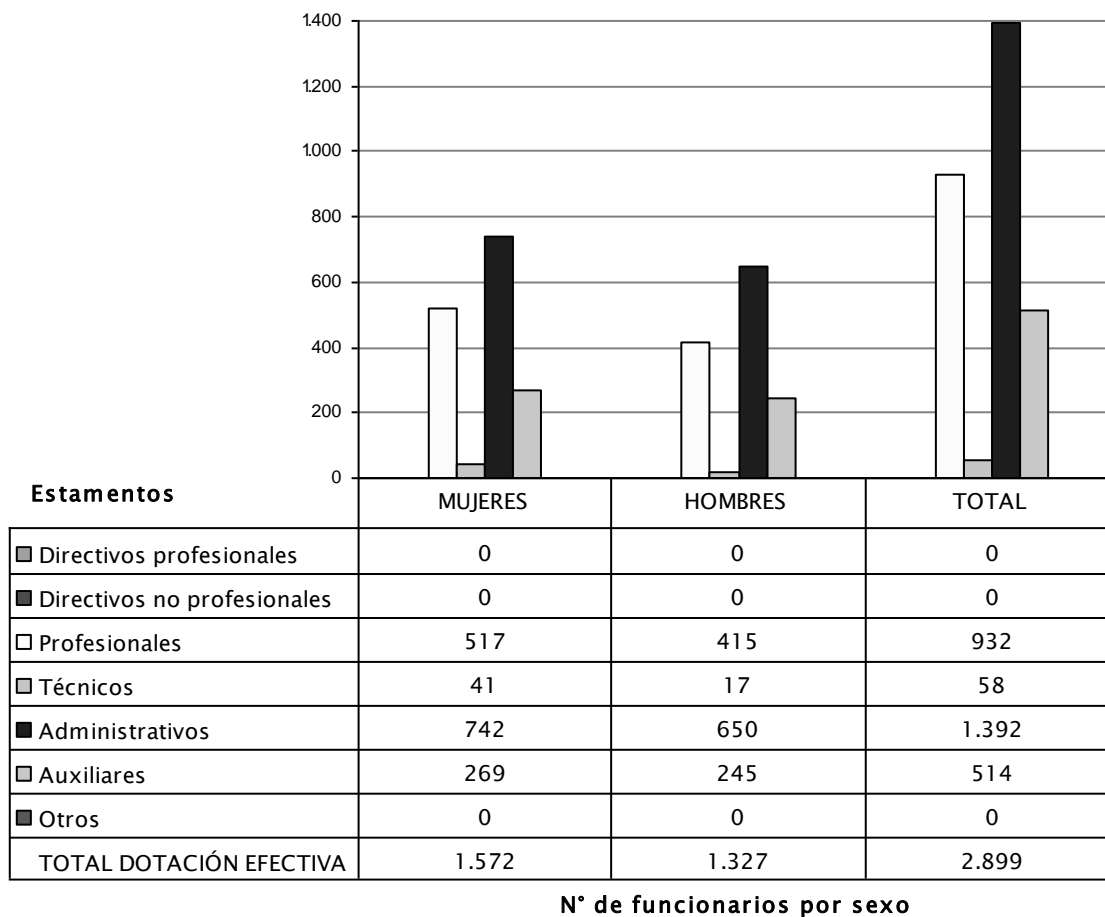
PROGRAMA 02

- Dotación Efectiva año 2007² por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

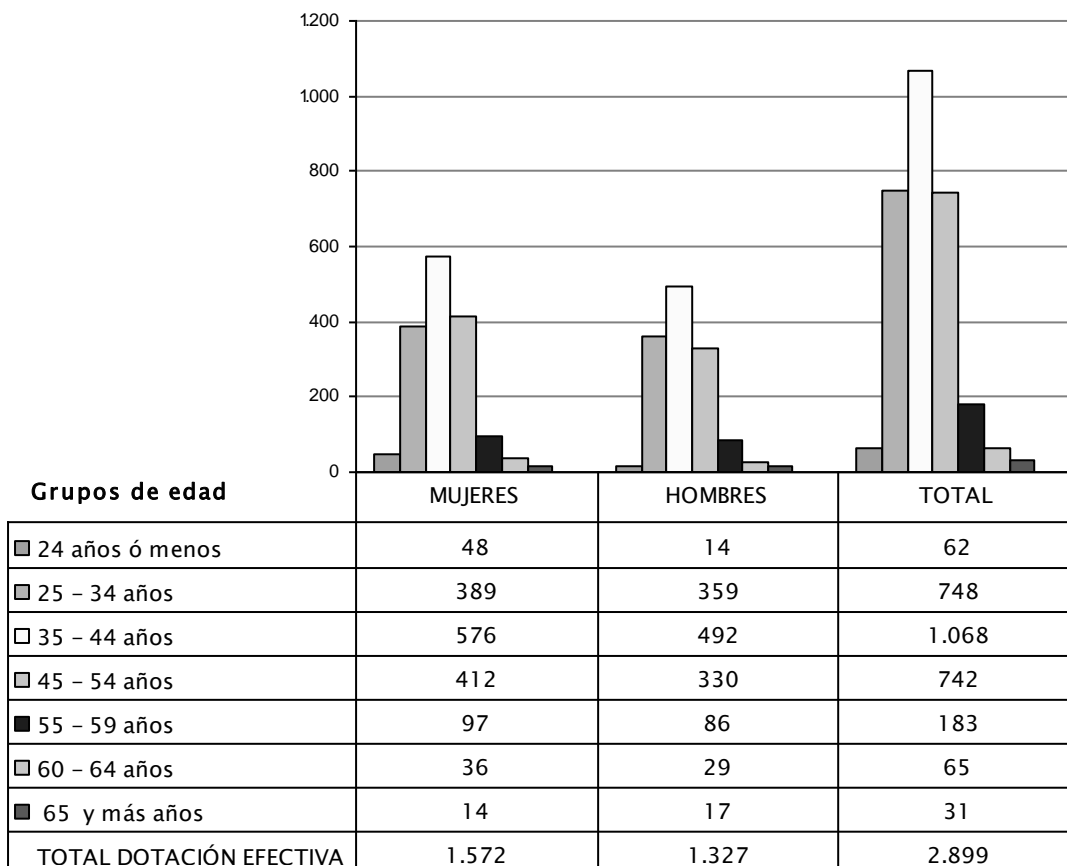


2 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2007. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

- Dotación Efectiva año 2007 por Estamento (mujeres y hombres)



- **Dotación Efectiva año 2007 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)**



N° de funcionarios por sexo

b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Programa 01

| Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos | | | | | |
|---|---|-------------------------|------|---------------------|-----------|
| Indicadores | Fórmula de Cálculo | Resultados ³ | | Avance ⁴ | Notas |
| | | 2006 | 2007 | | |
| 1. Días No Trabajados | | | | | |
| Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario. | $(N^{\circ} \text{ de días de licencias médicas, días administrativos y permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$ | 1,9 | 1,7 | 111,8 | 5 |
| 2. Rotación de Personal | | | | | |
| 2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva. | $(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$ | 12,2% | 1,2% | 1.016,7 | 6 |
| 2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación. | | | | | |
| • Funcionarios jubilados | $(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$ | 0,0 | 0,0 | - | 7 |
| • Funcionarios fallecidos | $(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$ | 0,0 | 0,0 | - | 8 |
| • Retiros voluntarios | | | | | |
| ○ con incentivo al retiro | $(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t/ \text{Dotación efectiva año } t) * 100$ | 0,0 | 0,0 | - | 9 |
| ○ otros retiros voluntarios | $(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t/ \text{Dotación efectiva año } t) * 100$ | 11,8% | 0,0 | - | 10 |
| • Otros | $(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t/ \text{Dotación efectiva año } t) * 100$ | 0,4% | 1,2% | 33,3 | 11 |

3 La información corresponde al período Enero 2006 - Diciembre 2006 y Enero 2007 - Diciembre 2007.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, previamente, determinar el sentido de los indicadores en ascendente o descendente. El indicador es ascendente cuando mejora la gestión a medida que el valor del indicador aumenta y es descendente cuando mejora el desempeño a medida que el valor del indicador disminuye.

5 Indicador descendente.

6 Indicador descendente

7 Indicador ascendente.

8 Indicador neutro.

9 Indicador ascendente.

10 Indicador descendente.

11 Indicador descendente.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

| Indicadores | Fórmula de Cálculo | Resultados ³ | | Avance ⁴ | Notas |
|---|---|-------------------------|-------|---------------------|-------|
| | | 2006 | 2007 | | |
| 2.3 Tasa de recuperación de funcionarios | N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t) | 1,0 | 5,3 | 18,3 | 12 |
| 3. Grado de Movilidad en el servicio | | | | | |
| 3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal. | (N° de Funcionarios Ascendidos o Promovidos) / (N° de funcionarios de la Planta Efectiva)*100 | 2,2% | 0,0% | 0,0 | 13 |
| 3.2 Porcentaje de funcionarios a contrata recontractados en grado superior respecto del N° de funcionarios a contrata Efectiva. | (N° de funcionarios recontractados en grado superior, año t)/(Contrata Efectiva año t)*100 | 11,4% | 88,3% | 774,6 | 14 |
| 4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal | | | | | |
| 4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva. | (N° funcionarios Capacitados año t/ Dotación efectiva año t)*100 | 87,8% | 83,6% | 95,2 | 15 |
| 4.2 Porcentaje de becas ¹⁶ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva. | N° de becas otorgadas año t/ Dotación efectiva año t) *100 | 0,0% | 0,5% | - | 17 |
| 4.3 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario. | (N° de horas contratadas para Capacitación año t /N° de funcionarios capacitados año t) | 29,6 | 27,1 | 91,5 | 18 |
| 5. Grado de Extensión de la Jornada | | | | | |
| Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario. | (N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t | 0,8 | 0,8 | 100,0 | 19 |

12 Indicador descendente.

13 Indicador ascendente

14 Indicador ascendente

15 Indicador ascendente.

16 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

17 Indicador ascendente.

18 Indicador ascendente.

19 Indicador descendente

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

| Indicadores | Fórmula de Cálculo | Resultados ³ | | Avance ⁴ | Notas |
|---|------------------------------|-------------------------|-------|---------------------|-----------|
| | | 2006 | 2007 | | |
| 6. Evaluación del Desempeño²⁰ | Lista 1 % de Funcionarios | 98,3% | 98,2% | 100,1 | 21 |
| Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal. | Lista 2 % de Funcionarios | 1,3% | 1,8% | 138,4 | 22 |
| | Lista 3 % de Funcionarios | 0,4% | 0,0% | - | 23 |
| | Lista 4 % de Funcionarios | 0,0% | 0,0% | - | |

²⁰ Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

²¹ Indicador descendente.

²² Indicador ascendente.

²³ Indicador ascendente.

Programa 02

| Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos | | | | | |
|---|--|--------------------------|------|----------------------|-----------|
| Indicadores | Fórmula de Cálculo | Resultados ²⁴ | | Avance ²⁵ | Notas |
| | | 2006 | 2007 | | |
| 1. Días No Trabajados | (N° de días de licencias médicas, días administrativos y permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t | 2,8 | 2,6 | 107,7 | 26 |
| Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario. | | | | | |
| 2. Rotación de Personal | | | | | |
| 2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva. | (N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100 | 3,7% | 0,3% | 1.233,3 | 27 |
| 2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación. | | | | | |
| • Funcionarios jubilados | (N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100 | 0,1% | 0,0% | - | 28 |
| • Funcionarios fallecidos | (N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100 | 0,1% | 0,0% | - | 29 |
| • Retiros voluntarios | | | | | |
| ○ con incentivo al retiro | (N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100 | 0,0% | 0,2% | - | 30 |
| ○ otros retiros voluntarios | (N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100 | 3,3% | 0,0% | - | 31 |
| • Otros | (N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100 | 0,2% | 0,2% | 100,0 | 32 |
| 2.3 Tasa de recuperación de funcionarios | N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t) | 2,2 | 65,1 | 3,4 | 33 |

²⁴ La información corresponde al período Enero 2006 - Diciembre 2006 y Enero 2007 - Diciembre 2007.

²⁵ El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, previamente, determinar el sentido de los indicadores en ascendente o descendente. El indicador es ascendente cuando mejora la gestión a medida que el valor del indicador aumenta y es descendente cuando mejora el desempeño a medida que el valor del indicador disminuye.

²⁶ Indicador descendente.

²⁷ Indicador descendente.

²⁸ Indicador ascendente.

²⁹ Indicador descendente.

³⁰ Indicador ascendente.

³¹ Indicador descendente.

³² Indicador descendente.

³³ Indicador descendente.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

| Indicadores | Fórmula de Cálculo | Resultados ²⁴ | | Avance ²⁵ | Notas |
|---|---|--------------------------|-------|----------------------|-----------|
| | | 2006 | 2007 | | |
| 3. Grado de Movilidad en el servicio | | | | | |
| 3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal. | (N° de Funcionarios Ascendidos o Promovidos) / (N° de funcionarios de la Planta Efectiva)*100 | - | - | - | |
| 3.2 Porcentaje de funcionarios a contrata recontractados en grado superior respecto del N° de funcionarios a contrata Efectiva. | (N° de funcionarios recontractados en grado superior, año t)/(Contrata Efectiva año t)*100 | 19,5% | 73,7% | 377,9 | 34 |
| 4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal | | | | | |
| 4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva. | (N° funcionarios Capacitados año t/ Dotación efectiva año t)*100 | 72,6% | 76,5% | 105,4 | 35 |
| 4.2 Porcentaje de becas ³⁶ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva. | N° de becas otorgadas año t/ Dotación efectiva año t) *100 | 0,5% | 1,0% | 200 | 37 |
| 4.3 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario. | (N° de horas contratadas para Capacitación año t /N° de funcionarios capacitados año t) | 23,9 | 32,3 | 135,1 | 38 |
| 5. Grado de Extensión de la Jornada | | | | | |
| Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario. | (N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t | 57,3 | 71,3 | 80,4 | 39 |

34 Indicador ascendente.

35 Indicador ascendente.

36 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

37 Indicador ascendente

38 Indicador ascendente.

39 Indicador descendente.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

| Indicadores | Fórmula de Cálculo | Resultados ²⁴ | | Avance ²⁵ | Notas |
|---|------------------------------|--------------------------|-------|----------------------|-----------|
| | | 2006 | 2007 | | |
| 6. Evaluación del Desempeño⁴⁰ | Lista 1 % de Funcionarios | 92,4% | 94,9% | 97,4 | 41 |
| Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal. | Lista 2 % de Funcionarios | 7,3% | 4,7% | 64,4 | 42 |
| | Lista 3 % de Funcionarios | 0,3% | 0,3% | 100 | 43 |
| | Lista 4 % de Funcionarios | 0,0% | 0,0% | - | 44 |

⁴⁰ Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

⁴¹ Indicador descendente.

⁴² Indicador ascendente.

⁴³ Indicador ascendente.

⁴⁴ Indicador descendente.

● Anexo 3: Recursos Financieros

a) Recursos Presupuestarios

| Programa 01 | | | |
|-------------------------------------|-------------------|-----------------------------------|-------------------|
| Cuadro 2 | | | |
| Ingresos Presupuestarios Percibidos | | Gastos Presupuestarios Ejecutados | |
| Descripción | Monto M\$ | Descripción | Monto M\$ |
| Aporte Fiscal | 63.076.137 | Corriente ⁴⁵ | 63.071.133 |
| Endeudamiento ⁴⁶ | 0 | De Capital ⁴⁷ | 65.672 |
| Otros Ingresos ⁴⁸ | 405.298 | Otros Gastos ⁴⁹ | 0 |
| TOTAL | 63.481.435 | TOTAL | 63.136.805 |

| Programa 02 | | | |
|-------------------------------------|-------------------|-----------------------------------|-------------------|
| Cuadro 2 | | | |
| Ingresos Presupuestarios Percibidos | | Gastos Presupuestarios Ejecutados | |
| Descripción | Monto M\$ | Descripción | Monto M\$ |
| Aporte Fiscal | 33.388.707 | Corriente ⁵⁰ | 32.893.719 |
| Endeudamiento ⁵¹ | 0 | De Capital ⁵² | 3.658.690 |
| Otros Ingresos ⁵³ | 4.025.348 | Otros Gastos ⁵⁴ | 230.455 |
| TOTAL | 37.414.055 | TOTAL | 36.782.864 |

Nota:

Se incluye el Saldo Final de Caja, en ambos Programas no se presentó ejecución

⁴⁵ Los gastos Corrientes corresponden a la suma de los subtítulos 21, 22, 23 y 24.

⁴⁶ Corresponde a los recursos provenientes de créditos de organismos multilaterales.

⁴⁷ Los gastos de Capital corresponden a la suma de los subtítulos 29, subtítulo 31, subtítulo 33 más el subtítulo 32 ítem 05, cuando corresponda.

⁴⁸ Incluye el Saldo Inicial de Caja y todos los ingresos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

⁴⁹ Incluye el Saldo Final de Caja y todos los gastos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

⁵⁰ Los gastos Corrientes corresponden a la suma de los subtítulos 21, 22, 23 y 24.

⁵¹ Corresponde a los recursos provenientes de créditos de organismos multilaterales.

⁵² Los gastos de Capital corresponden a la suma de los subtítulos 29, subtítulo 31, subtítulo 33 más el subtítulo 32 ítem 05, cuando corresponda.

⁵³ Incluye el Saldo Inicial de Caja y todos los ingresos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

⁵⁴ Incluye el Saldo Final de Caja y todos los gastos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

b) Resultado de la Gestión Financiera**Programa 01**

| Cuadro 3 | | | | |
|--|--|-------------------------------|---|--------------|
| Ingresos y Gastos devengados años 2006 – 2007, y Ley de Presupuestos 2008 | | | | |
| Denominación | Monto Año 2006 M\$⁵⁵ | Monto Año 2007 M\$ | Monto Ley de Presupuestos Año 2008 M\$ | Notas |
| INGRESOS | 59.757.275 | 63.481.435 | 71.268.517 | |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES. | 0 | 0 | 0 | |
| OTROS INGRESOS CORRIENTES. | 638.948 | 405.298 | 189.009 | |
| APORTE FISCAL | 59.111.658 | 63.076.137 | 71.076.382 | |
| VENTA ACTIVOS NO FINANCIEROS | 6.669 | 5.517 | 3.126 | |
| GASTOS | 60.263.874 | 63.136.805 | 71.269.517 | |
| GASTOS EN PERSONAL | 3.205.195 | 3.548.000 | 3.855.412 | |
| BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 956.638 | 952.649 | 1.089.881 | |
| PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 1.587 | 15.675 | 0 | |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 56.050.288 | 58.554.809 | 66.219.688 | |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 50.166 | 65.672 | 103.536 | |
| INICIATIVAS DE INVERSIÓN | 0 | 0 | 0 | |
| SERVICIO DE LA DEUDA | 0 | 0 | 1.000 | |
| RESULTADO | -506.599 | 344.630 | -1.000 | |

⁵⁵ La cifras están indicadas en M\$ del año 2007. Factor de actualización es de 1,044 para expresar pesos del año 2006 a pesos del año 2007.

Programa 02

Cuadro 3
Ingresos y Gastos años 2006 – 2007, y Ley de Presupuestos 2008

| Denominación | Monto Año 2006 M\$ ⁵⁶ | Monto Año 2007 M\$ | Monto Ley de Presupuestos Año 2008 M\$ | Notas |
|---------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------|---|-------|
| INGRESOS | 25.477.263 | 37.414.055 | 32.257.041 | |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES. | 0 | 0 | 0 | |
| OTROS INGRESOS CORRIENTES. | 715.667 | 740.955 | 172.709 | |
| APORTE FISCAL | 24.744.471 | 33.388.707 | 32.083.290 | |
| VENTA ACTIVOS NO FINANCIEROS | 17.125 | 40.130 | 1.042 | |
| GASTOS | 23.138.757 | 36.782.864 | 32.258.041 | |
| GASTOS EN PERSONAL | 18.386.889 | 24.441.404 | 24.644.087 | |
| BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 3.676.768 | 8.448.824 | 4.342.313 | |
| PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 3.877 | 3.491 | 0 | |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0 | 0 | 0 | |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 677.078 | 2.468.119 | 348.138 | |
| INICIATIVAS DE INVERSIÓN | 394.145 | 1.190.571 | 2.922.503 | |
| SERVICIO DE LA DEUDA | 0 | 230.455 | 1.000 | |
| RESULTADO | 2.338.506 | 631.191 | -1.000 | |

⁵⁶ La cifras están indicadas en M\$ del año 2007. Factor de actualización es de 1,044 para expresar pesos del año 2006 a pesos del año 2007.

c)c) Comportamiento Presupuestario Año 2007

Programa 01

| Cuadro 4 | | | | | | | | |
|---|------|-------|------------------------------|--|--|---------------------------------------|-----------------------------------|-------|
| Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2007 a nivel de Subtítulos | | | | | | | | |
| Subt. | Item | Asig. | Denominación | Presupuesto Inicial ⁵⁷ (M\$) | Presupuesto Final ⁵⁸ (M\$) | Ingresos y Gastos Devengados (M\$) | Diferencia ⁵⁹ (M\$) | Notas |
| | | | INGRESOS | 65.791.656 | 63.321.088 | 63.481.435 | -160.347 | |
| 05 | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 08 | | | OTROS INGRESOS CORRIENTES | 181.390 | 181.390 | 334.738 | -153.348 | 1 |
| 09 | | | APORTE FISCAL | 65.604.428 | 63.076.137 | 63.076.137 | 0 | 2 |
| 10 | | | VENTA ACTIVOS NO FINANCIEROS | 3.838 | 3.838 | 5.517 | -1.679 | 3 |
| 15 | | | SALDO INICIAL DE CAJA | 2.000 | 59.723 | 65.043 | -5.320 | |
| | | | GASTOS | 65.791.656 | 63.321.088 | 63.136.805 | 184.283 | |
| 21 | | | GASTOS EN PERSONAL | 3.084.710 | 3.548.094 | 3.548.000 | 94 | 4 |
| 22 | | | BIENES Y SERVICIOS | 948.754 | 952.864 | 952.649 | 215 | 5 |
| 23 | | | PREST. DE SEGURIDAD SOCIAL | 0 | 15.676 | 15.675 | 1 | 6 |
| 24 | | | TRANSFERENC. CORRIENTES | 61.692.404 | 58.736.066 | 58.554.809 | 181.257 | 7 |
| 29 | | | ADQ. ACTIVO NO FINANCIERO | 63.788 | 66.388 | 65.672 | 716 | 8 |
| 31 | | | INICIATIVAS DE INVERSIÓN | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 34 | | | SERVICIO DE LA DEUDA | 1.000 | 1.000 | 0 | 1.000 | |
| 35 | | | SALDO FINAL DE CAJA | 1.000 | 1.000 | 0 | 1.000 | |
| | | | RESULTADO | 0 | 0 | 344.630 | -344.630 | |

⁵⁷ Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

⁵⁸ Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2007

⁵⁹ Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

NOTAS Programa 01:

1.-Los Ingresos percibidos en el Subtítulo de **OTROS INGRESOS CORRIENTES** corresponde principalmente a los reintegros por **SUBVENCIONES A MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR** por **M\$275.678**; **RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS** de los funcionarios de este Programa por **M\$59.059**, que en términos de lo efectivamente ingresado es importante señalar que dada la aplicación de procedimientos y el control efectuado, se propició una mayor recuperación y por ende un mayor ingreso de lo presupuestado, lo que se tradujo en un monto total de **M\$334.737** en relación al presupuesto inicial de **M\$181.390**, es decir un **184,54%** más que el monto señalado en La Ley.

2.-El Presupuesto aprobado por Ley en este subtítulo de **APORTE FISCAL** es de **M\$65.604.428** desglosado en **M\$3.084.710** en **REMUNERACIONES** y **M\$62.519.718** en **RESTO**.

La diferencia producida en este Subtítulo corresponde a:

En Relación a los Ingresos de **REMUNERACIONES**, se le incorporaron las siguientes modificaciones:

- ✓ Incremento por **M\$65.972** aprobada por el Decreto N°1.200 de fecha 03 de Octubre de 2007, correspondiente al diferencial del 1,7% de reajuste en materia de gastos en personal.
- ✓ Incremento por **M\$109.982**, aprobado por Decreto que aún no ha sido recepcionado y que corresponde a la aplicación de la Ley N°20.212 que reajusta los Bonos de Modernización en los conceptos de Asignación de Desempeño Institucional y su Bonificación Compensatoria.
- ✓ Incremento por **M\$137.193**, aprobado por Decreto que aún no ha sido recepcionado y que corresponde a la proyección de gastos de Bonos de Modernización en su concepto Institucional.
- ✓ Disminución de **M\$15.676**, aprobado por Decreto que aún no ha sido recepcionado y que corresponde al ajuste en materia de gastos efectuados en **SUBTÍTULO 23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL** durante el año 2007.
- ✓ Incremento por **M\$69.295**, aprobado por Decreto que aún no ha sido recepcionado y que corresponde al financiamiento de Reajuste del 6,9% en Materia de Gastos en Personal y las Bonificaciones Especiales canceladas en el mes de Diciembre de 2007 de acuerdo a lo señalado en la Ley de Presupuestos año 2008.

Por tanto, el Presupuesto vigente a Diciembre del año 2007 fue de **M\$3.451.476**, cuya ejecución del ingreso 2007 ascendió a **M\$3.451.476** equivalente a un **100%** de ejecución en este Subtítulo.

En Relación a los Ingresos de **RESTO**, se le incorporaron las siguientes modificaciones:

- ✓ Disminución de **M\$1.750.000**, aprobada por el Decreto N°874 de fecha 04 de Julio del 2007, corresponde al traspaso de recursos al Programa 02, a objeto de financiar requerimientos complementarios, producto de la implementación de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.
- ✓ Disminución de **M\$584.363**, aprobada por Decreto que aún no ha sido recepcionado, correspondiente al traspaso de recursos al Programa 02, a objeto de financiar requerimientos complementarios, producto de la aplicación e implementación de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.
- ✓ Incremento de **M\$15.676**, aprobado por Decreto que aún no ha sido recepcionado y que corresponde al ajuste en materia de gastos efectuados en **SUBTÍTULO 23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL** durante el año 2007.
- ✓ Disminución de **M\$576.370**, aprobada por Decreto que aún no ha sido recepcionado, correspondiente al traspaso de recursos al Programa 02, con el objeto de financiar el incremento de Remuneraciones del Programa 02 y diferencial por aumento de remuneraciones en el Programa 01.

Por tanto el Presupuesto Aprobado a Diciembre del año 2007 fue de **M\$59.624.661**, donde la Ejecución de Ingresos alcanzó la suma **M\$59.624.661** equivalente **100%** de lo aprobado por Ley más las modificaciones realizadas mediante los Decretos respectivos.

3.-El monto al ingreso efectivo en el Subtítulo de **VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS** al 31 de Diciembre del año 2007 fue de **M\$5.517** que equivale **143,75%** de ejecución. El mayor ingreso se sustenta en virtud a la existencia de vehículos aún no rematados de años anteriores, según es señalado en el siguiente recuadro.

| En Miles de \$ | | | | | | | | | | | |
|----------------|-----------------------------------|-------------------|-------------|--------|---------------------------|-------------------------|----------------|-----------------------|-------------|------------|----------------|
| TIPO VEHICULO | MARCA MODELO | RESOL. AUTORIZ. | AÑO FABRIC. | COLOR | USO DESTINO | OFICINA A CARGO | Nº MOTOR | Nº CHASIS | PLACA UNICA | ROL D.A.E. | VALOR OBTENIDO |
| Camioneta | Chevrolet Luv 2.3 Doble Cabina | 0274 18-03-94 | 1994 | Blanca | Traslado Personal y Carga | D.Regional IIª Región | 319445 | TFR16HDLE 7276 | LH.4388-3 | LH.4388-3 | 938 |
| Camioneta | Toyota Hi-Lux DLX Doble Cabina | 03663 28-12-00 | 2001 | Blanca | Traslado Personal y Carga | Dirección Nacional | 2RZ24 31293 | JTFEL4260 10008906 | UH.5180-3 | UH.5180-3 | 2.620 |
| Camioneta | Toyota Hi-LUX DLX 2. Doble Cabina | 01011 13-06-97 | 1997 | Blanca | Traslado Personal y Carga | D.Regional VIIIª Región | 22R4223790 | JTB33RN83 V5173887 | RP.3503-5 | RP.3503-5 | 1.959 |
| Totales | | | | | | | | | | | 5.517 |

4.-El gasto total ejecutado al 31 de Diciembre del año 2007 en el subtítulo de **GASTOS EN PERSONAL** fue de **M\$3.548.000**.

Dentro de este contexto es útil señalar que el Presupuesto aprobado por Ley para el año 2007 de **M\$3.084.710** se le incorporaron las siguientes modificaciones:

- ✓ Incremento de **M\$65.972**, aprobada por el Decreto N°1.200 de fecha 03 de Octubre de 2007, correspondiente al diferencial del 1,7% de reajuste en materia de gastos en personal.
- ✓ Incremento de **M\$109.982** aprobado por Decreto que aún no ha sido recepcionado y que corresponde a la aplicación de la Ley N°20.212 que reajusta los Bonos de Modernización en los conceptos de Asignación de Desempeño Institucional y su Bonificación Compensatoria.
- ✓ Incremento de **M\$137.193** aprobado por Decreto que aún no ha sido recepcionado y que corresponde a la proyección de gastos de Bonos de Modernización en su concepto Institucional.
- ✓ Disminución de **M\$15.676**, por Decreto que aún no ha sido recepcionado, correspondiente al ajuste en materia de gastos efectuados en el SUBTÍTULO 23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL durante el año 2007.
- ✓ Incremento de **M\$69.295** aprobado por Decreto que aún no ha sido recepcionado y que corresponde al financiamiento de Reajuste del 6,9% en Materia de Gastos en Personal y las Bonificaciones Especiales canceladas en el mes de Diciembre de 2007 de acuerdo a lo señalado en la Ley de Presupuestos año 2008.
- ✓ Incremento de **M\$96.618**, aprobado por Decreto que aún no ha sido recepcionado y que corresponde al financiamiento del incremento del Gasto en Remuneraciones del Programa.

Por tanto, el Presupuesto vigente a Diciembre del año 2007 fue de **M\$3.548.094**, y su gasto 2007 ascendió a **M\$3.548.000** equivalente a un **99,99%** de ejecución en este Subtítulo.

5.-El gasto total ejecutado al 31 de Diciembre del año 2007 en el subtítulo de **BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO** fue de **M\$952.649**.

Dentro de este contexto cabe señalar que el Presupuesto aprobado por Ley para el año 2007 de **M\$948.754** se le incorporó la siguiente modificación:

- ✓ Incremento de **M\$4.110** por Decreto que aún no ha sido recepcionado, correspondiente al gasto de funcionamiento e implementación de la nuevas regiones de Arica –Parinacota y de Los Ríos.

Por tanto, el Presupuesto vigente a Diciembre del año 2007 fue de **M\$952.864**, cuya diferencia gasto 2007 ascendió a **M\$952.649** equivalente a un **99,98%** de ejecución en este Subtítulo.

6.-El monto consignado como ejecución al 31 de Diciembre de 2007 de **M\$15.676** en el Subtítulo de **PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**, corresponde a la autorización de Incremento de **M\$15.676** en relación con el ajuste por gastos efectuados para financiar las indemnizaciones de personas que se acogieron a retiro dentro del marco de la aplicación de la Ley de Nuevo Trato.

7.-El gasto total ejecutado al 31 de Diciembre del año 2007 en el Subtítulo **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** en específico la asignación **SUBVENCIONES A MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR** fue de **M\$58.554.809**.

Dentro de este contexto es útil señalar que el Presupuesto aprobado por Ley para el año 2007 de **M\$61.692.404** se le incorporaron las siguientes modificaciones:

- ✓ Disminución según Decreto N° 874 de fecha 04 de Julio del 2007 por la suma de **M\$1.750.000** con el objeto de traspasar recursos al Programa 02, con motivo de la implementación de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente para financiar Obras de Mejoramiento de los actuales Centros de Administración Directa.
- ✓ Disminución por la suma de **M\$584.363**, aprobada por Decreto que aún no ha sido recepcionado, correspondiente al traspaso de recursos al Programa 02, para financiar Obras de Mejoramiento y la Contratación de Personal a Honorarios para los Centros de Administración Directa.
- ✓ Disminución por la suma de **M\$621.975**, aprobada por Decreto que aún no ha sido recepcionado, correspondiente al financiamiento por incremento de sueldos del Programa 01 y Programa 02, como resultado del acuerdo entre los el Frente de Trabajadores del SENAME y el Ministerio de Justicia; y la Implementación de las Regiones de Arica-Parinacota y de Los Ríos.

Por tanto, el Presupuesto vigente a Diciembre del año 2007 fue de **M\$58.736.066**, cuyo gasto 2007 ascendió a **M\$58.554.809** equivalente a un **99,69%** de ejecución en este Subtítulo, el saldo es de **M\$181.257** que se sustenta en un menor gasto por efectos de Sub-Atención y menor gasto por los contratiempos en los procesos de adjudicación y puesta en marcha de proyectos licitados durante el año 2007.

8.-El gasto total ejecutado al 31 de Diciembre del año 2007 en el Subtítulo de **ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS** fue de **M\$65.672**, el cual de se desglosa de acuerdo al siguiente detalle:

VEHÍCULOS: El gasto total ejecutado al 31 de Diciembre del año 2007 fue de **M\$44.058**. Dentro de este contexto es útil señalar que el Presupuesto aprobado por Ley para el año 2007 de **M\$44.774** no presentó modificaciones durante el año 2007. La diferencia con la ejecución del gasto 2007 que ascendió a **M\$44.058**, equivalente a un **98.40%** de ejecución en este Subtítulo, fue de **M\$716**, la cual se sustenta en diferencias de precios en el mercado.

MOBILIARIO Y OTROS: El gasto consignado en este Ítem, fue la suma de **M\$11.982** al 31 de Diciembre del año 2007, no presenta diferencias respecto del presupuesto inicialmente asignado por **M\$11.982**. En este contexto, se ha ejecutado el **100%** del presupuesto asignado.

EQUIPOS INFORMÁTICOS: El gasto consignado en este Ítem, fue la suma de **M\$7.032** al 31 de Diciembre del año 2007, no presenta diferencias respecto del presupuesto inicialmente asignado por **M\$7.032**. En este contexto, se ha ejecutado el **100%** del presupuesto asignado.

PROGRAMAS INFORMÁTICOS: El gasto total ejecutado al 31 de Diciembre del año 2007 que fue de **M\$2.600**, ya que no se asignó presupuesto por Ley. Dentro de este contexto es útil señalar que para el año 2007 a este ítem se le incorporó la siguiente modificación:

- ✓ Incremento de presupuesto por **M\$2.600** aprobada en el Decreto que aún no ha sido recepcionado.

Por tanto, el Presupuesto vigente de este ítem a Diciembre del año 2007 fue de **M\$2.600**, cuya ejecución ascendió a **M\$2.600** equivalente a un **100%**.

Finalmente en lo referido a este Subtítulo, podemos señalar que el Presupuesto vigente a Diciembre del año 2007 fue de **M\$66.388**, cuya diferencia con la ejecución del gasto 2007 que ascendió a **M\$65.672** equivalente a un **98,92%** de ejecución en este Subtítulo, es de **M\$716** que se sustenta en diferencias de precios en el mercado en lo relativo a las adquisiciones de vehículos institucionales.

Programa 02

| Cuadro 4 | | | | | | | | |
|---|------|-------|-----------------------------|--|--|---------------------------------------|-----------------------------------|-------|
| Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2007 a nivel de Subtítulos | | | | | | | | |
| Subt. | Item | Asig. | Denominación | Presupuesto Inicial ⁶⁰ (M\$) | Presupuesto Final ⁶¹ (M\$) | Ingresos y Gastos Devengados (M\$) | Diferencia ⁶² (M\$) | Notas |
| | | | INGRESOS | 26.374.806 | 36.800.267 | 37.414.055. | -613.788 | |
| 05 | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 08 | | | OTROS INGRESOS CORRIENTES | 165.747 | 165.747 | 740.955 | -575.208 | 1 |
| 09 | | | APORTE FISCAL | 26.204.927 | 33.388.707 | 33.388.707 | 0 | 2 |
| 10 | | | VENTA ACTIVOS NO FINANCIERO | 2.132 | 2.132 | 40.130 | -37.998 | 3 |
| 15 | | | SALDO INICIAL DE CAJA | 2.000 | 3.243.681 | 3.244.263 | -582 | |
| | | | GASTOS | 26.373.806 | 36.800.267 | 36.782.864 | 17.403 | |
| 21 | | | GASTOS EN PERSONAL | 21.005.172 | 24.441.826 | 24.441.404 | 422 | 4 |
| 22 | | | BIENES Y SERVICIOS | 4.167.287 | 8.449.064 | 8.448.824 | 240 | 5 |
| 23 | | | PREST. DE SEGURIDAD SOCIAL | 0 | 3.491 | 3.491 | 0 | 6 |
| 24 | | | TRANSFERENC. CORRIENTES | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 29 | | | ADQ. ACTIVO NO FINANCIERO | 695.586 | 2.475.184 | 2.468.119 | 7.065 | 7 |
| 31 | | | INICIATIVAS DE INVERSIÓN | 504.761 | 1.199.247 | 1.190.571 | 8.676 | 8 |
| 34 | | | SERVICIO DE LA DEUDA | 1.000 | 230.455 | 230.455 | 0 | |
| 35 | | | SALDO FINAL DE CAJA | 1.000 | 1.000 | 0 | 1.000 | |
| | | | RESULTADO | 0 | 0 | 613.191 | -631.191 | |

NOTAS Programa 02

1.-En el subtítulo de **OTROS INGRESOS CORRIENTES** se percibieron ingresos correspondientes a reintegros por **RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS** y **OTROS**. En términos de lo efectivamente ingresado, es importante señalar que dada la aplicación de procedimientos y el control efectuado, se propició una mayor recuperación y por ende un mayor ingreso de lo presupuestado, lo que se tradujo en un monto total de **M\$740.955** en relación al presupuesto inicial de **M\$165.747**, es decir un **447,04%** más que el monto señalado en la Ley.

2.-El Presupuesto aprobado por Ley en el subtítulo de **APORTE FISCAL** es de **M\$26.204.927** desglosado en **M\$21.005.172** en **REMUNERACIONES** y **M\$5.199.755** en **RESTO**.

⁶⁰ Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

⁶¹ Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2007

⁶² Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

La diferencia producida en este Subtítulo corresponde a:

En Relación a los Ingresos de **REMUNERACIONES**:

El ingreso total ejecutado al 31 de Diciembre del año 2007 que fue de **M\$23.370.933**. Dentro de este contexto es útil señalar que el Presupuesto aprobado por Ley para el año 2007 de **M\$21.005.172** se le incorporaron las siguientes modificaciones:

- ✓ La Disminución de **M\$65.972**, aprobada por el Decreto N°1.200 de fecha 03 de Octubre de 2007, correspondiente al diferencial del 1,7% de reajuste en materia de gastos en personal, financiado con la incorporación del Saldo Inicial de Caja por M\$608.163 y la rebaja del Aporte Fiscal de M\$65.972.
- ✓ El Incremento de **M\$792.230**, aprobado por Decreto que aún no ha sido recepcionado y que corresponde a la aplicación de la Ley N°20.212 que reajusta los Bonos de Modernización en los conceptos de Asignación de Desempeño Institucional y su Bonificación Compensatoria.
- ✓ El Incremento de **M\$21.406**, aprobado por Decreto que aún no ha sido recepcionado y que corresponde al incremento de recursos en el marco de la aplicación de la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, dirigidos específicamente a Honorarios a Suma Alzada.
- ✓ El Incremento de **M\$766.414**, aprobado por Decreto que aún no ha sido recepcionado y que corresponde a la proyección de gastos de Bonos de Modernización en su concepto Institucional.
- ✓ La Disminución de **M\$3.491** aprobado por Decreto que aún no ha sido recepcionado y que corresponde al ajuste en materia de gastos efectuados en **SUBTÍTULO 23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL** durante el año 2007.
- ✓ El Incremento de **M\$789.202**, aprobado por Decreto que aún no ha sido recepcionado y que corresponde al financiamiento de Reajuste del 6,9% en Materia de Gastos en Personal y las Bonificaciones Especiales canceladas en el mes de Diciembre de 2007 de acuerdo a lo señalado en la Ley de Presupuestos año 2008.
- ✓ El Incremento de **M\$528.702**, aprobado por Decreto que aún no ha sido recepcionado y que corresponde al incremento de recursos en el marco de la aplicación de la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil en Materia de Gastos en Personal.

Por tanto, el Presupuesto vigente a Diciembre del año 2007 fue de **M\$23.833.663**, cuya ejecución del ingreso 2007 ascendió a **M\$23.833.663** equivalente a un **100%** de ejecución en este Subtítulo.

En Relación a los Ingresos de **RESTO**:

El ingreso total ejecutado al 31 de Diciembre del año 2007 que fue de **M\$9.555.044**.

Dentro de este contexto es útil señalar que el Presupuesto aprobado por Ley para el año 2007 de **M\$5.199.755** se le incorporaron las siguientes modificaciones:

- ✓ Se consideran el Incremento de **M\$3.788.841** aprobada por el Decreto N°874 de fecha 04 de Julio del 2007, que corresponde al financiamiento de necesidades detectadas en el marco de la Implementación de la Ley de Responsabilidad Juvenil.
- ✓ El Incremento de **M\$562.957**, aprobado por Decreto que aún no ha sido recepcionado y que corresponde al incremento de recursos en el marco de la aplicación de la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil.
- ✓ El Incremento de **M\$3.491**, aprobado por Decreto que aún no ha sido recepcionado y que corresponde al ajuste en materia de gastos efectuados en **SUBTÍTULO 23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL** durante el año 2007.

Por tanto el Presupuesto Aprobado a Diciembre del año 2007 fue de **M\$9.555.044**, donde la Ejecución de Ingresos alcanzó la suma **M\$9.555.044** equivalente **100%** de lo aprobado por Ley más las modificaciones realizadas mediante los Decretos respectivos.

3.- El ingreso efectivo al 31 de Diciembre del año 2007 en el Subtítulo de **VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS** fue **M\$40.130** equivalente **1.882,3%** de lo aprobado por Ley. El mayor ingreso se sustenta en virtud a la existencia de vehículos aún no rematados de años anteriores, según es señalado en el siguiente recuadro:

| En Miles de \$ | | | | | | | | | | | |
|----------------|---|---------------------------|-------------|-------------------|-----------------------------------|--|-----------------------|---------------------------|-------------|------------|----------------|
| TIPO VEHICULO | MARCA MODELO | RESOL. AUTORIZ. | AÑO FABRIC. | COLOR | USO DESTINO | OFICINA A CARGO | Nº MOTOR | Nº CHASIS | PLACA UNICA | ROL D.A.E. | VALOR OBTENIDO |
| Camioneta | Nissan Terrano Pick Up D.Cabina 2.4 | 02494 16-11-99 | 2000 | Blanco | Traslado Menores y Personal | C.O.D. Alborada IXª Región | KA24823526 | JN1CCUD 2220720142 | TP.1976-3 | TP.1976-3 | 2.739 |
| Camioneta | Nissan MD212 Pick UP 2.4 Doble Cabina | 0357/AD 28-11-2001 | 2002 | Acero Metalico | Traslado Personal | C.O.D.-Cereco Lihuen - Limache Vª Región | KA24016567A | 3N6CD13SS ZK018551 | VA-3305 | VA-3305 | 2.107 |
| Minibus | Kia Motors Besta 2.7 Ultra DH. | 082/AD 10-04-2001 | 2001 | Champagne | Traslado Menores y Personal | C.O.D. Surgam IIª Región | J2298369 | 7059348 | UP.9011-7 | UP.9011-7 | 3.037 |
| Minibus | Kia Motors Besta 2.7 Ultra DH 12P | Fac 0029104 28-05-2003 | 2003 | Beige | Traslado Personal y Menores | C.T.D. Playa Ancha Vª Región | J2348093 | 7122702 | VY.4073-3 | VY.4073-3 | 4.063 |
| Minibus | Kia Motors Besta 2.7 Ultra DH 12P | 0321/AD 23-11-2001 | 2002 | Champagne | Traslado Menores y Personal | C.O.D.-Cereco Antuhue VIª Región | J2306917 | 7071404 | UX.7532-8 | UX.7532-8 | 4.043 |
| Camión | Mercedes Benz 710/42.5 | 0793 27-04-98 | 1998 | Blanco | Traslado Menores y Personal | Cereco Tiempo Joven R.Metropolitana | 374.953-10- 376829 | 9BM688.157 VB-142022 | SU.1468-5 | SU.1468-5 | 5.238 |
| Camión | Mercedes Benz 710/42.5 | 0793 27-04-98 | 1998 | Blanco | Traslado Menores y Personal | Cereco Tiempo Joven R.Metropolitana | 374.953-10- 376630 | 9BM688.157 VB-141818 | SU.1469-3 | SU.1469-3 | 5.432 |
| Camión | Mercedes Benz 710/42.5 | 0793 27-04-98 | 1998 | Blanco | Traslado Menores y Personal | COD Arrayan R.Metropolitana | 374.953-10- 385924 | 9BM688.157 VB-149433 | SU.1471-5 | SU.1471-5 | 5.772 |
| Minibus | Kia Motors Besta 2.7 Ultra DH 12P | 626/B 23-08-2002 | 2002 | Beige | Traslado Menores y Personal | CTD Santa Ines | J2328346 | 7098173 | UV-2865-1 | UV-2865-1 | 4.270 |
| Furgón | Mercedes Benz Sprinter 312D Furgón | 02356 03-11-99 | 2000 | Blanco Alaska | Traslado Menores y Personal | C.O.D. Coronel VIIIª Región | 632.997-10- 519244 | 8AC-690.331- YA-537133 | TR.7565-K | TR.7565-K | 3.429 |
| Totales | | | | | | | | | | | 40.130 |

4.-El gasto total ejecutado al 31 de Diciembre del año 2007 que fue de **M\$24.441.404**.

Dentro de este contexto es útil señalar que el Presupuesto aprobado por Ley para el año 2007 de **M\$21.005.172** se le incorporaron las siguientes modificaciones:

- ✓ Incremento de **M\$542.191**, aprobada por el Decreto N°1.200 de fecha 03 de Octubre de 2007, correspondiente al diferencial del 1,7% de reajuste en materia de gastos en personal.
- ✓ El Incremento de **M\$792.230**, aprobado por Decreto que aún no ha sido recepcionado y que corresponde a la aplicación de la Ley N°20.212 que reajusta los Bonos de Modernización en los conceptos de Asignación de Desempeño Institucional y su Bonificación Compensatoria.
- ✓ El Incremento de **M\$21.406**, aprobado por Decreto que aún no ha sido recepcionado y que corresponde al incremento de recursos en el marco de la aplicación de la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, dirigidos específicamente a Honorarios a Suma Alzada.
- ✓ El Incremento de **M\$766.414**, aprobado por Decreto que aún no ha sido recepcionado y que corresponde a la proyección de gastos de Bonos de Modernización en su concepto Institucional.
- ✓ La Disminución de **M\$3.491** aprobado por Decreto que aún no ha sido recepcionado y que corresponde al ajuste en materia de gastos efectuados en **SUBTÍTULO 23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL** durante el año 2007.
- ✓ El Incremento de **M\$789.202**, aprobado por Decreto que aún no ha sido recepcionado y que corresponde al financiamiento de Reajuste del 6,9% en Materia de Gastos en Personal y las Bonificaciones Especiales canceladas en el mes de Diciembre de 2007 de acuerdo a lo señalado en la Ley de Presupuestos año 2008.
- ✓ El Incremento de **M\$528.702**, aprobado por Decreto que aún no ha sido recepcionado y que corresponde al incremento de recursos en el marco de la aplicación de la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil en Materia de Gastos en Personal.

Por tanto, el Presupuesto vigente a Diciembre del año 2007 fue de **M\$24.441.826**, cuya diferencia con la ejecución del gasto 2007 que ascendió a **M\$24.441.404** equivalente a un **99,99%** de ejecución en este Subtítulo, es de **M\$422** que se sustenta en un menor gasto en **SUELDOS BASE** por **M\$87**, **COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAÍS** por **M\$322**, y **HONORARIOS A SUMA ALZADA** **M\$13**, debido a variaciones en la programación y ejecución de los recursos durante el Ejercicio.

5.-El gasto total ejecutado en el subtítulo de **BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO** al 31 de Diciembre del año 2007 que fue de **M\$8.448.824**.

En este subtítulo se incorporaron las siguientes Modificaciones:

- ✓ Incremento aprobado por el Decreto N°521 de fecha 20 de Abril de 2007, por un monto de **M\$1.654.063**, a fin de financiar el incremento de recursos en el marco de la aplicación de la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil para el año 2007.
- ✓ Se consideran el Incremento de **M\$2.064.757** aprobada por el Decreto N°874 de fecha 04 de Julio del 2007, que corresponde al financiamiento de necesidades detectadas en el marco de la Implementación de la Ley de Responsabilidad Juvenil.
- ✓ El Incremento de **M\$562.957**, aprobado por Decreto que aún no ha sido recepcionado y que corresponde al incremento de recursos en el marco de la aplicación de la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil.

Por tanto el Presupuesto Aprobado a Diciembre del año 2007 fue de **M\$8.449.064**, donde la Ejecución de Gastos alcanzó la suma **M\$8.448.824** equivalente **99,99%** de lo aprobado por Ley más las modificaciones realizadas mediante los Decretos respectivos. El menor gasto se sustenta en la no Ejecución de Servicios Generales por **M\$240**.

6.-La suma **M\$3.491** en **PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**, corresponde a la autorización de Incremento de Presupuesto aprobado por Decreto que aún no ha sido recepcionado y que corresponde al ajuste en materia de gastos efectuados durante el año 2007, que dice relación con el financiamiento de las indemnizaciones de personas que se acogieron a retiro dentro del marco de la aplicación de la Ley de Nuevo Trato. Por tanto el monto total aprobado y ejecutado para el año 2007 asciende a **M\$3.491** equivalente al **100%**

7.-El gasto total ejecutado en el subtítulo **ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS** al 31 de Diciembre del año 2007 fue de **M\$2.468.119**. Lo anterior se desglosa de acuerdo al siguiente detalle:

VEHÍCULOS: El monto total ejecutado al 31 de Diciembre del año 2007 que fue de **M\$241.766**, equivalente a un **97,77%** de ejecución en este ítem. El saldo es de **M\$5.516** que se sustenta en desviaciones de precios en el Mercado.

MOBILIARIO Y OTROS: El monto de **M\$305.923** corresponde a la diferencia del Presupuesto aprobado por Ley en este subtítulo que alcanza un monto de **M\$297.933** y el gasto total ejecutado al 31 de Diciembre del año 2007 que fue de **M\$603.856**.

Dentro de este contexto es útil señalar que el Presupuesto aprobado por Ley para el año 2007 de **M\$297.933** se le incorporó la siguiente modificación:

- ✓ Se consideran el Incremento de **M\$307.441** aprobada por el Decreto N°874 de fecha 04 de Julio del 2007, que corresponde al financiamiento de necesidades detectadas en el marco de la Implementación de la Ley de Responsabilidad Juvenil.

Por tanto, el Presupuesto vigente a Diciembre del año 2007 fue de **M\$605.374**, cuya diferencia con la ejecución del gasto 2007 que ascendió a **M\$603.856** equivalente a un **99,75%** de ejecución en este Subtítulo, es de **M\$1.518** que se sustenta en desviaciones de precios en el Mercado.

MÁQUINAS Y EQUIPOS: El Monto de **M\$1.410.774** corresponde a la diferencia del gasto total ejecutado al 31 de Diciembre del año 2007 que fue de **M\$1.410.774**, ya que no se asignó presupuesto por Ley.

Dentro de este contexto es útil señalar que para el año 2007 a este ítem se le incorporaron las siguientes modificaciones:

- ✓ Incremento aprobado por el Decreto N°521 de fecha 20 de Abril de 2007, por un monto de **M\$750.000**, a fin de financiar el incremento de recursos en el marco de la aplicación de la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil para el año 2007.
- ✓ Incremento de **M\$660.792** aprobada por el Decreto N°874 de fecha 04 de Julio del 2007, que corresponde al financiamiento de necesidades detectadas en el marco de la Implementación de la Ley de Responsabilidad Juvenil.

Por tanto, el Presupuesto vigente a Diciembre del año 2007 fue de **M\$1.410.792**, cuya diferencia con la ejecución del gasto 2007 que ascendió a **M\$1.410.774** equivalente a un **99,99%** de ejecución en este Subtítulo, es de **M\$18** que se sustenta en desviaciones de precios en el Mercado.

EQUIPOS INFORMÁTICOS: El monto de **M\$61.355** corresponde a la diferencia del Presupuesto aprobado por Ley en este ítem que alcanza un monto de **M\$121.453** y el gasto total ejecutado al 31 de Diciembre del año 2007 que fue de **M\$182.808**.

Dentro de este contexto es útil señalar que el Presupuesto aprobado por Ley para el año 2007 de **M\$121.453** se le incorporó la siguiente modificación:

- ✓ Incremento de **M\$61.365** aprobada por el Decreto N°874 de fecha 04 de Julio del 2007, que corresponde al financiamiento de necesidades detectadas en el marco de la Implementación de la Ley de Responsabilidad Juvenil.

Por tanto, el Presupuesto vigente a Diciembre del año 2007 fue de **M\$182.818**, cuya diferencia con la ejecución del gasto 2007 que ascendió a **M\$182.808** equivalente a un **99,99%** de ejecución en este Subtítulo, es de **M\$10**, que se sustenta en desviaciones de precios en el Mercado.

PROGRAMAS INFORMÁTICOS: El monto de **M\$(3)** corresponde a la diferencia del Presupuesto aprobado por Ley en este ítem que alcanza un monto de **M\$28.918** y el gasto total ejecutado al 31 de Diciembre del año 2007 que fue de **M\$28.915**, equivalente a un **99,99%** de ejecución en este ítem. El saldo es de **M\$3** que se sustenta en desviaciones de precios en el Mercado.

Finalmente en lo referido a este Subtítulo, podemos señalar que el Presupuesto vigente a Diciembre del año 2007 fue de **M\$2.475.184**, cuya diferencia con la ejecución del gasto 2007 que ascendió a **M\$2.468.119** equivalente a un **99,71%** de ejecución en este Subtítulo, es de **M\$7.065** que se sustenta en diferencias de precios en el mercado en lo relativo a las adquisiciones de vehículos institucionales (M\$5.516), Mobiliarios y Otros (M\$1.518). Máquinas y Equipos (M\$18), Equipos Informáticos (M\$10) y Programas Informáticos (M\$3)

8.-El monto de **M\$685.810** corresponde a la diferencia del Presupuesto aprobado por Ley en el subtítulo de **INICIATIVAS DE INVERSIÓN** que alcanza un monto de **M\$504.761** y el gasto total ejecutado al 31 de Diciembre del año 2007 que fue de **M\$1.190.571**. Lo anterior se desglosa de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS FONDO DE EMERGENCIA. El Presupuesto aprobado por Ley alcanza un monto de **M\$155.250**, cuya diferencia con la ejecución del gasto 2007 que ascendió a **M\$151.659** equivalente a un **97,7%** de ejecución en este concepto, es de **M\$3.591**. A continuación se adjunta cuadro con detalle de obras.

Subtítulo 31 "Fondo de Emergencia" 2007 Programa 02

En Miles de \$

| Reg. | Centro | Descripción | N° Res. Exta. | Fecha Res. Exta. | Monto Comprometido/ Devengado | Monto pagado al 31/12/07 | Saldo por pagar |
|----------------|-------------------------|--|--|------------------|-------------------------------|--------------------------|-----------------|
| IV | CIP CRC La Serena | Obras de reparación de Techumbres, pintura, Ductos e instalación de alarmas para el centro Talay de la Serena | 66/A | 15-02-2007 | 5.462 | 5.462 | - |
| RM | CIP CRC San Joaquín | Mantenimiento de equipos COD CERECO Arrayán | 76/A | 01-03-2007 | 1.142 | 1.142 | - |
| VII | CIP CRC Talca | Adquisición, instalación y reparación de Bombas Trituradoras Trifásicas para el Sistema de adecuación aguas lluvias del COD CERECO Peullas | 117/A | 22-03-2007 | 6.639 | 6.639 | - |
| IV | CIP CRC La Serena | Reparación de Techumbres del Centro COD CERECO Talay | 165/A | 16-04-2007 | 1.600 | 1.600 | - |
| RM | CTD Galvarino | Reparación de Techumbres del Centro CTD Galvarino | 186/A | 24-04-2007 | 13.651 | 13.651 | - |
| RM | CIP CRC San Bernardo | Reparación de Bombas Aguas Servidas Tiempo Joven | 168/A | 16-04-2007 | 846 | 846 | - |
| RM | CTD Pudahuel | Arreglo de Techumbre CTD Pudahuel. | 0371/A | 26-06-2007 | 5.723 | 5.723 | - |
| VII | CTD Entre Silos | Reparaciones por emergencia en el Centro entre Silos | 0372/A | 26-06-2007 | 1.297 | 1.297 | - |
| II | CIP CRC Antofagasta | Reparación de Tablero de Transfancia Automática del Generador Eléctrico del Cod Cerco Surgam de Antofagasta | 414/A | 09-07-2007 | 1.130 | 1.130 | - |
| RM | CTD Casa Nacional | Reparación filtración aguas Lluvias | 0046/A | 01-02-2007 | 262 | 262 | - |
| IX | CIP CRC Chol Chol | Reconstrucción CIP CRC Chol Chol | 0438/A | 23-07-2007 | 19.000 | 19.000 | - |
| IX | CIP CRC Chol Chol | Adquisición Centro de Chol Chol | OC 1815-240-OC07; OC 4313-434-OC07; OC 4313-381-G107 | | 7.859 | 7.859 | - |
| RM | CTD Pudahuel | Reparaciones de Sistema eléctrico del CTD Pudahuel | 528/A | 06-09-07 | 12.614 | 12.614 | - |
| IX | CIP CRC Chol Chol | Reparación de Red de calefacción central para centro cerrado Chol Chol | 0485/A | 23-07-2007 | 1.131 | 1.131 | - |
| RM | CIP CRC Santiago | Reparación de Tableros Electrónicos del CIP CRC Santiago | 784/A | 31-08-2007 | 1.886 | 1.886 | - |
| VI | CIP CRC Graneros | Reparación Techumbre Centro Cerrado Graneros | 807/A | 28-12-2007 | 3.599 | - | 3.599 |
| IV | CIP CRC La Serena | Reparación Dependencias Gendarmería Centro La Serena | 709/A | 27-09-2007 | 2.083 | 2.083 | - |
| RM | CIP CRC San Joaquín | Reparación baño Edificio Genchi, para el Centro CIP CRC San Joaquín | 706/A | 23-11-2007 | 5.674 | 5.674 | - |
| II | CIP CRC Antofagasta | Arreglo de grupo electrógeno Centro CIP CRC Antofagasta | 574/A | 01-10-2007 | 810 | 810 | - |
| IX | CIP CRC Chol Chol | reparaciones para el Centro Chol Chol | 606/A | 12-10-2007 | 3.466 | 3.466 | - |
| RM | CTD Casa Nacional | Suministro e instalación de bombas de agua Centro CTD Casa Nacional | 809/A | 28-12-2007 | 4.876 | 4.876 | - |
| XII | CIP CRC Punta Arenas | reparación sistema tecnovigilancia Centro Cerrado Punta Arenas | 707/A | 26-11-2007 | 1.121 | 1.121 | - |
| RM | CIP CRC San Joaquín | Obra de seguridad para el CRC San Joaquín | 668/A | 23-11-2007 | 9.922 | 9.922 | - |
| IX | CIP CRC Chol Chol | Adquisición e instalación de bombas sumergibles CIP CRC Chol Chol | 808/A | 28-12-2007 | 1.821 | 1.821 | - |
| V | CIP CRC Limache | Limache Quincallería y Casa 9 | 0703/A | 23-11-2007 | 3.338 | 3.338 | - |
| V | CIP CRC Limache | Reparación Limache | 0616/A | 16-10-2007 | 3.034 | 3.034 | - |
| VI | CIP CRC Graneros | Reparaciones Centro CIP CRC Graneros | 776/A | 21-12-2007 | 1.485 | - | 1.485 |
| RM | CIP CRC San Joaquín | reparación Grupo Electrógeno Centro CIP CRC San Joaquín | | 28-12-2007 | 799 | 799 | - |
| III | CIP CRC Copiapó | Adquisición de 05 bombas de agua para el Centro Cerrado Copiapó | 775/A | 21-12-2007 | 3.102 | - | 3.102 |
| RM | Semicerrado La Cisterna | Construcción muro de albanilería Centro Semicerrado La Cisterna | 794/A | 28-12-2007 | 6.683 | - | 6.683 |
| RM | CIP CRC San Bernardo | Reposición de caldera CIP CRC San Bdo. | 795/A | 28-12-2007 | 19.604 | - | 19.604 |
| Totales | | | | | 151.659 | 117.186 | 34.473 |

GASTOS PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CENTROS. El monto de **M\$689.401** corresponde a la diferencia del Presupuesto aprobado por Ley en este concepto que alcanza un monto de **M\$349.511** y el gasto total ejecutado al 31 de Diciembre del año 2007 que fue de **M\$1.038.912**.

Dentro de este contexto es útil señalar que el Presupuesto aprobado por Ley para el año 2007 de **M\$349.511** se le incorporó la siguiente modificación:

- ✓ Se consideran el Incremento de **M\$694.486** aprobada por el Decreto N°874 de fecha 04 de Julio del 2007, que corresponde al financiamiento de necesidades detectadas en el marco de la Implementación de la Ley de Responsabilidad Juvenil.

Por tanto, el Presupuesto vigente a Diciembre del año 2007 fue de **M\$1.043.997**, cuya diferencia con la ejecución del gasto 2007 que ascendió a **M\$1.038.912** equivalente a un **99,5%** de ejecución en este concepto, es de **M\$5.085** que se sustenta en desviaciones de precios en el Mercado para Consultorías.

Por tanto el Presupuesto Aprobado para este Subtítulo a Diciembre del año 2007 fue de **M\$1.199.247**, donde la Ejecución de Gastos alcanzó la suma **M\$1.190.571** equivalente **99,28%** de lo aprobado por Ley más las modificaciones realizadas mediante los Decretos respectivos. A continuación se adjunta cuadro con detalle de obras.

Subtítulo 31 "Mejoramiento de Centros 2007 (Código BIP N° 30061737)" Programa 02

En Miles de \$

| Reg. | Centro | Descripción | N° Res. Exta. | Fecha Res. Exta. | Monto Comprometido/D evengado | Monto pagado al 31/12/07 | Saldo por pagar |
|----------------|----------------------|--|---------------|------------------|-------------------------------|--------------------------|-----------------|
| V | CIP CRC Limache | Proyecto de ampliación Centro Limache: consultorias | 799/A | 28-12-2007 | 9.500 | - | 9.500 |
| V | CIP CRC Limache | Obra adecuación del Centro Cerrado de Limache | 862/A | 22-12-2007 | 363.871 | - | 363.871 |
| VI | CIP CRC Graneros | Construcción de un sistema de evacuación de aguas lluvias COD CERECO Antuhue | 0269/A | 23-05-2007 | 31.382 | 31.382 | - |
| VI | CIP CRC Graneros | Construcción cubierta COD CERECO Antuhue | 0231/A | 10-05-2007 | 50.930 | 50.930 | - |
| VI | CIP CRC Graneros | Aumento de obras extraordinarias construcción de cubiertas para el Cod Cereco Antuhue | 0558/A | 24-09-2007 | 1.117 | 1.117 | - |
| VII | CTD Entre Silos | Obra de Construcción de Infraestructura para el CTD Entre Silos | 0253/A | 16-05-2007 | 51.470 | 51.470 | - |
| VII | CIP CRC Talca | Mejoramiento Recinto de Enfermería del Centro Cerrado de Talca | 756/A | 17-12-2007 | 14.994 | - | 14.994 |
| VII | CIP CRC Talca | Habilitación Casa 7 CIP-CRC Talca | 756/A | 17-12-2007 | 22.322 | - | 22.322 |
| VIII | CIP CRC Coronel | Remodelación de baños y habilitación de puertas y ventanas de escape Centro cerrado Coronel | 0598/A | 09-10-2007 | 20.155 | 16.206 | 3.949 |
| VIII | CIP CRC Coronel | Remodelación y ampliación de salas de separación del Centro Cerrado Coronel: Consultorias* | 610/A | 16-10-2007 | 1.300 | 1.170 | 130 |
| VIII | CIP CRC Coronel | Ampliación y habilitación de salas de separación del Centro Cerrado de Coronel | 765/A | 19-12-2007 | 31.291 | - | 31.291 |
| IX | CIP CRC Chol Chol | Habilitación de Dormitorios para Gendarmería de Chile en el Centro Cerrado Chol Chol | 777/A | 21-12-2007 | 20.825 | - | 20.825 |
| IX | CIP CRC Chol Chol | Construcción de tres talleres en el CIP CRC Chol Chol | 769/A | 20-12-2007 | 44.967 | - | 44.967 |
| IX | CIP CRC Chol Chol | Vivienda de ocho dormitorios en el Centro CIP CRC Chol Chol | 689/A | 16-11-2007 | 52.039 | - | 52.039 |
| IX | CIP CRC Chol Chol | Remodelación Unidad de Separación para Habilitar 6 plazas en Chol-Chol | 766/A | 19-12-2007 | 39.905 | - | 39.905 |
| X | CIP CRC Puerto Montt | Escalera de Emergencia CIP-CRS Puerto Montt | 800/A | 28-12-2007 | 27.511 | - | 27.511 |
| RM | CSC Calera de Tango | Arreglos Cereco Santa Inés | 0251/A | 16-05-2007 | 39.218 | 39.218 | - |
| RM | CSC Calera de Tango | Aumento de Obras para Reparación de Baños y Obras Interiores Casa N° 1 y 2 y Oficina Administrativa del Cereco Santa Inés. | 0301/A | 31-05-2007 | 6.485 | 6.485 | - |
| RM | CIP CRC San Bernardo | Estudios previos para extensión anillo seguridad Centro SENAME Tiempo Joven San Bernardo | 0551/A | 20-09-2007 | 3.100 | 3.100 | - |
| RM | CIP CRC San Bernardo | Proyecto Sanitario Ampliación de Recinto Centro Cerrado San Bernardo | 0519/A | 26-08-2007 | 1.600 | 1.440 | 160 |
| RM | CSC Calera de Tango | Proyecto de remodelación 2° piso edificio Adm. semicerrado calera de tango: Consultorias | 0578/A | 02-10-2007 | 2.800 | 2.800 | - |
| RM | CIP CRC Santiago | Remodelación y segregación de casas N° 1 a la 5 del Centro CIP CRC Santiago | 0583/A | 02-10-2007 | 49.745 | 49.745 | - |
| RM | CSC Calera de Tango | Remodelación y Habilitación 2° piso Edificio Adm. Calera de Tango | 774/A | 21-12-2007 | 51.960 | - | 51.960 |
| RM | CIP CRC San Bernardo | Remodelación dormitorios Genchi tiempo Joven | 791/A | 26-12-2007 | 49.998 | - | 49.998 |
| RM | CIP CRC San Bernardo | Remodelación de recintos de la zona de ingreso de jóvenes en el CRC San Bernardo, para habilitar dormitorios temporales para los funcionarios de Genchi. | 786/A | 27-12-2007 | 7.994 | - | 7.994 |
| RM | CIP CRC Santiago | Provisión e Instalaciones de cubierta PV4 . CIP CRC Santiago | 0730/A | 10-12-2007 | 8.861 | 8.861 | - |
| RM | CIP CRC Arrayán | Remodelación Casa dos el Arrayán | 800/A | 28-12-2007 | 6.349 | - | 6.349 |
| RM | CIP CRC San Bernardo | Reparación Casa 5 CIP-CRS San Bernardo | 708/A | 27-11-2007 | 17.583 | 8.041 | 9.542 |
| RM | CIP CRC Arica | Informe Diagnostico daños estructurales producidos por el sismo del 14/11/07 SIP CRC Arica | 708/A | 27-11-2007 | 2.750 | - | 2.750 |
| RM | CIP CRC San Bernardo | Reposición de caldera CIP CRC San Bdo. | 795/A | 28-12-2007 | 6.890 | - | 6.890 |
| Totales | | | | | 1.038.912 | 271.965 | 766.947 |

d) Indicadores de Gestión Financiera

Programa 01

| Cuadro 5 Indicadores de Gestión Financiera | | | | | | | |
|---|---|------------------|------------------------|------------|------------|------------------------------------|-------|
| Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Efectivo ⁶³ | | | Avance ⁶⁴ 2007/ 2006 | Notas |
| | | | 2005 | 2006 | 2007 | | |
| Porcentaje de decretos modificatorios que no son originados por leyes | [N° total de decretos modificatorios - N° de decretos originados en leyes ⁶⁵ / N° total de decretos modificatorios]*100 | Decretos | 40 | 33 | 50 | 151,5 | |
| Promedio del gasto de operación por funcionario | [Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22) / Dotación efectiva ⁶⁶] | M\$ | 16.73 7 | 16.32 1 | 17.17 8 | 105.2 | |
| Porcentaje del gasto en programas del subtítulo 24 sobre el gasto de operación | [Gasto en Programas del subt. 24 ⁶⁷ / Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)]*100 | % | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Porcentaje del gasto en estudios y proyectos de inversión sobre el gasto de operación | [Gasto en estudios y proyectos de inversión ⁶⁸ / Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)]*100 | % | 5,78 | 0 | 0 | 0 | 2 |

Nota:

- 1.-No cuenta con transferencias a las que se aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.
- 2.-No cuenta con Presupuesto para estudios y Proyectos de Inversión (Subtítulo 31)

⁶³ Los factores de actualización de los montos en pesos es de 1,079 para 2005 a 2007 y de 1,044 para 2006 a 2007.

⁶⁴ El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

⁶⁵ Se refiere a aquellos referidos a rebajas, reajustes legales, etc.

⁶⁶ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

⁶⁷ Corresponde a las transferencias a las que se aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

⁶⁸ Corresponde a la totalidad del subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión".

Programa 02

| Cuadro 5 Indicadores de Gestión Financiera | | | | | | | |
|---|---|------------------|------------------------|-------|--------|------------------------------------|-------|
| Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Efectivo ⁶⁹ | | | Avance ⁷⁰ 2007/ 2006 | Notas |
| | | | 2005 | 2006 | 2007 | | |
| Porcentaje de decretos modificatorios que no son originados por leyes | [N° total de decretos modificatorios - N° de decretos originados en leyes ⁷¹ / N° total de decretos modificatorios]*100 | Decretos | 57 | 33 | 60 | 181,8 | |
| Promedio del gasto de operación por funcionario | [Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22) / Dotación efectiva ⁷²] | M\$ | 8.297 | 9.185 | 11.275 | 122,7 | 1 |
| Porcentaje del gasto en programas del subtítulo 24 sobre el gasto de operación | [Gasto en Programas del subt. 24 ⁷³ / Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)]*100 | % | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| Porcentaje del gasto en estudios y proyectos de inversión sobre el gasto de operación | [Gasto en estudios y proyectos de inversión ⁷⁴ / Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)]*100 | % | 1,77 | 1,79 | 3,16 | 176,5 | 3 |

Notas:

- 1.- Consigna un aumento sustantivo en razón a la incorporación de recursos para financiar el mantenimiento y mejoramiento en los Centros de Administración Directa con motivo de la Implementación de la Ley Penal Adolescente.
- 2.-No cuenta con transferencias a las que se aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.
- 3.-Consigna un aumento sustantivo en razón a la incorporación de recursos para financiar obras de infraestructura en los Centros de Administración Directa con motivo de la Implementación de la Ley Penal Adolescente.

⁶⁹ Los factores de actualización de los montos en pesos es de 1,079 para 2005 a 2007 y de 1,044 para 2006 a 2007.

⁷⁰ El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

⁷¹ Se refiere a aquellos referidos a rebajas, reajustes legales, etc.

⁷² Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

⁷³ Corresponde a las transferencias a las que se aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

⁷⁴ Corresponde a la totalidad del subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión".

e) Transferencias Corrientes⁷⁵

Nota: No se incorpora considerando que el formato establece que solo deben incluirse las transferencias corrientes a las que se le aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

f) Iniciativas de Inversión⁷⁶

1. Nombre: Reparación y mejoramiento a los Centros de Administración Directa del SENAME
Tipo de Iniciativa: Proyecto
Objetivo: Mantener en buen estado la infraestructura de los Centros de Administración Directa del SENAME.
Beneficiarios: La población de niños, niñas, y adolescentes de los Centros de Administración Directa del SENAME.

| Cuadro 7 Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2007 | | | | | | | | |
|--|------------------------------------|---|----------------------|--|----------------------------------|----------------------|--------------------|-----------------------|
| Iniciativas de Inversión | Costo Total Estimado ⁷⁷ | Ejecución Acumulada al año 2007 ⁷⁸ | % Avance al Año 2007 | Presupuesto Final Año 2007 ⁷⁹ | Ejecución Año 2007 ⁸⁰ | % Ejecución Año 2007 | Saldo por Ejecutar | Notas |
| | (1) | (2) | (3) = (2) / (1) | (4) | (5) | (6) = (5) / (4) | (7) = (4) - (5) | |
| Proyecto de Reparación y Mejoramiento en Centros de Administración Directa. | 323.376 | 271.966 | 84,1% | 1.043.997 | 1.038.912 | 99,5% | 5.085 | Proyecto en ejecución |

⁷⁵ Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

⁷⁶ Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

⁷⁷ Corresponde al valor actualizado de la recomendación de MIDEPLAN (último RS) o al valor contratado.

⁷⁸ Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2007.

⁷⁹ Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2007.

⁸⁰ Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2007.

• Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2007

- Indicadores de Desempeño presentados en el Proyecto de Presupuestos año 2007

| Cuadro 8 Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2007 | | | | | | | | | | |
|--|--|---|------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|--|--|----------------------------|------------------------------|-------|
| Producto Estratégico | Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Efectivo | | | Meta " | Cumple SI/NO ⁸¹ | % Cumplimiento ⁸² | Notas |
| | | | | 2005 | 2006 | 2007 | 2007 | | | |
| Reparación y Restitución | Porcentaje de niños y niñas egresados de la red SENAME con fines de adopción, respecto a la cantidad de niños y niñas con características de adoptabilidad atendidos en el año t | (N° de niños y niñas egresados de la red SENAME con fines de adopción en el año t/N° de niños y niñas de la red SENAME con características de adoptabilidad atendidos en el año t)*100 | % | 87.6% (433.0/582.0)*100 | 74.4% (433.0/582.0)*100 | 70.3% (442.0/629.0)*100 | 62.5% (500.0/800.0)*100 | SI | 112% | 1 |
| | Enfoque de Género: Si | Hombres: Mujeres: | | H: 90.7 M: 84.2 | H: 0.0 M: 0.0 | H: 72.8 M: 67.5 (236.0/324.0)*100 | H: 62.6 M: 62.4 (258.0/412.0)*100 | | | |
| Responsabilización | Porcentaje de adolescentes egresados de los programas de rehabilitación conductual que no reingresa a la red para infractores dentro de los seis meses siguientes a su egreso respecto al total de egresados de los programas de rehabilitación conductual | (Número de adolescentes que no reingresa a los programas de rehabilitación conductual dentro de los seis meses siguientes a su egreso/Número total de egresados de los programas en el año t)*100 | % | 80.6% (2796.0/3455.0)*100 | 80.9% (2796.0/3455.0)*100 | 85.4% (2942.0/3445.0)*100 | 80.0% (3136.0/3920.0)*100 | SI | 107% | 2 |
| | Enfoque de Género: Si | Hombres: Mujeres: | | H: 79.3 M: 92.5 | H: 0.0 M: 0.0 | H: 84.4 M: 94.6 (2626.0/311.0)*100 | H: 80.0 M: 79.9 (2794.0/349.0)*100 | | | |
| Promoción y Prevención | Tasa de Variación anual del número de atendidos en la Oficinas de Protección de Derechos ejecutadas por Organismos Colaboradores Acreditados | ((Número de atendidos en las Oficinas de Protección de Derechos en año t/Número de atendidos en las Oficinas de Protección de Derechos en año t-1)-1)*100 | % | 30.8% ((434797.0/434797.0)-1)*100 | 5.1% ((434797.0/434797.0)-1)*100 | 1.0% ((475944.0/475944.0)-1)*100 | 1.0% ((327294.0/327294.0)-1)*100 | SI | 101% | 3 |
| | Enfoque de Género: No | | | | | | | | | |

⁸¹ Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2007 es igual o superior a un 95% de la meta.

⁸² Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2007 en relación a la meta 2007.

Cuadro 8
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2007

| Producto Estratégico | Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Efectivo | | | Meta | Cumple SI/NO ⁸¹ | % Cumplimiento ⁸² | Notas |
|--------------------------|--|---|------------------|------------------------------|------------------------------|--|---|----------------------------|------------------------------|-------|
| | | | | 2005 | 2006 | 2007 | 2007 | | | |
| Reparación y Restitución | Porcentaje de niños y niñas que egresan favorablemente de los programas de Familias de Acogida ejecutados por Organismos Colaboradores Acreditados en el año t | (Número de niños y niñas egresados favorablemente de los programas de Familias de Acogida en el año t/Número total de niños y niñas egresados de los programas de Familias de Acogida en el año t)*100 | % | 84.6% (843.0/976.0)*100 | 86.4% (843.0/976.0)*100 | 84.4% (868.0/1029.0)*100 | 85.0% (934.0/1099.0)*100 | SI | 99% | 4 |
| | | | | H: 86.4 M: 82.7 | H: 0.0 M: 0.0 | H: 84.5 (447.0/529.0)*100 M: 84.2 (421.0/500.0)*100 | H: 85.1 (472.0/555.0)*100 M: 84.9 (462.0/544.0)*100 | | | |
| Reparación y Restitución | Porcentaje de niños y niñas con sentencia de adopción en el año t con respecto al total de egresados con fines de adopción de la red SENAME en el año t | (Número de niños y niñas con sentencia de adopción en el año t/Número de niños y niñas egresados con fines de adopción de la red SENAME en el año t)*100 | % | 56% (289/480)*100 | 60% (289/480)*100 | 68% (253/372)*100 | 45% (225/500)*100 | SI | 151% | 5 |
| | | | | H: 0 M: 0 | H: 0 M: 0 | H: 67 (126/189)*100 M: 69 (127/183)*100 | H: 43 (113/261)*100 M: 47 (112/239)*100 | | | |
| Reparación y Restitución | Porcentaje de niños/as y adolescentes que egresan favorablemente de los proyectos especializados de reparación de maltrato infantil grave ejecutados por Organismos Colaboradores Acreditados respecto al total de niños/as y adolescentes egresados | (Número de niños/as y adolescentes egresados favorablemente de los proyectos especializados en maltrato infantil grave/Total de niños/as y adolescentes egresados de los proyectos especializados de maltrato infantil grave)*100 | % | 67.1% (1388.0/1867.0)*100 | 74.3% (1388.0/1867.0)*100 | 70.1% (1497.0/2137.0)*100 | 70.0% (1279.6/1828.0)*100 | SI | 100% | 6 |
| | | | | H: 67.3 M: 67.0 | H: 0.0 M: 0.0 | H: 71.3 (455.0/638.0)*100 M: 69.5 (1042.0/1499.0)*100 | H: 70.0 (333.9/477.0)*100 M: 70.0 (945.7/1351.0)*100 | | | |

Cuadro 8
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2007

| Producto Estratégico | Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Efectivo | | | Meta " | Cumple SI/NO ⁸¹ | % Cumplimiento ⁸² | Notas |
|----------------------|---|---|------------------|----------------------------|----------------------------|--|--|----------------------------|------------------------------|-------|
| | | | | 2005 | 2006 | 2007 | 2007 | | | |
| Responsabilización | Porcentaje de adolescentes con opinión favorable respecto a la calidad del trato y a la consideración de sus opiniones en la intervención técnica de los Centros de Internación Provisoria (actuales COD) respecto al total de adolescentes que responden | (Número de adolescentes con ambas respuestas positivas en las preguntas referidas a la calidad del trato/Número total de adolescentes entrevistados en COD que responden a las preguntas)*100 | % | 85% (307/327) *100 | 94% (307/327) *100 | 94% (288/308) *100 | 90% (180/200) *100 | SI | 104% | 7 |
| | Enfoque de Género: Si | Hombres: Mujeres: | | H: 85 M: 67 | H: 0 M: 0 | H: 93 (263/282) *100 M: 92 (24/26)*100 | H: 90 (174/194) *100 M: 100 (6/6)*100 | | | |
| Responsabilización | Porcentaje de adolescentes en Centros Privativos de Libertad (actuales CERECO) con permanencia igual o mayor a 30 días con plan de intervención individual dentro de los 30 días siguientes a su ingreso respecto al total de adolescentes ingresados | (Número de adolescentes ingresados de Centros Privativos de Libertad (actuales CERECO) con permanencia mayor o igual a 30 días, que cuentan con plan de intervención individual/Número de adolescentes ingresados a Centros Privativos de Libertad (actuales CERECO) con permanencia mayor o igual a 30 días)*100 | % | 92.6% (284.0/310.0)*100 | 91.6% (284.0/310.0)*100 | 92.9% (130.0/140.0)*100 | 92.0% (434.0/472.0)*100 | SI | 101% | 8 |
| | Enfoque de Género: Si | Hombres: Mujeres: | | H: 92.4 M: 100.0 | H: 0.0 M: 0.0 | H: 93.1 (122.0/131.0)*100 M: 88.9 (8.0/9.0)*100 | H: 92.0 (391.0/425.0)*100 M: 91.5 (43.0/47.0)*100 | | | |

Cuadro 8
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2007

| Producto Estratégico | Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Efectivo | | | Meta " | Cum-ple SI/NO ⁸¹ | % Cumpli-miento ⁸² | No-tas | |
|---|--|--|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|-------------------------------|--------|---|
| | | | | 2005 | 2006 | 2007 | 2007 | | | | |
| Reparación y Restitución | Porcentaje de niños y niñas que egresan favorablemente de los Centros de Tránsito y Distribución Residenciales para lactantes y preescolares de administración directa/Sumatoria total de niños y niñas egresados en el año t respecto al total de niños y niñas egresados en el año t | (Sumatoria de niños y niñas egresados favorablemente en el año t en los CTD residenciales para lactantes y preescolares de administración directa/Sumatoria total de niños y niñas egresados en el año t de los CTD residenciales para lactantes y preescolares de administración directa)*100 | % | 90.8% | 95.4% | | 99.0% | 95.0% | SI | 104% | 9 |
| | | | | (164.0/172.0)*100 | (164.0/172.0)*100 | H: 99.0 | H: 95.0 | | | | |
| | | | | H: 90.4 | H: 0.0 | 1.0)*100 | 7.0)*100 | | | | |
| | | | | M: 91.3 | M: 0.0 | M: 98.9 | M: 95.0 | | | | |
| Enfoque de Género: SI | | | | | | | | | | | |
| Hombres: Mujeres: | | | | | | | | | | | |
| Reparación y Restitución | Porcentaje de niños/as y adolescentes que egresan favorablemente de los programas de Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI) ejecutados por organismos acreditados respecto al total de niños/as y adolescentes egresados de los programas ESCI | (Número de niños/as y adolescentes egresados favorablemente de los programas de explotación sexual comercial infantil/Número total de niños/as y adolescentes egresados de los programas de explotación sexual infantil)*100 | % | 33.0% | 51.4% | 41.1% | 39.0% | SI | 105% | 10 | |
| | | | | (54.0/105.0)*100 | (54.0/105.0)*100 | (72.0/175.0)*100 | (39.0/100.0)*100 | | | | |
| | | | | H: 37.0 | H: 46.2 | H: 44.1 | H: 37.9 | | | | |
| | | | | M: 31.3 | M: 53.2 | M: 40.4 | M: 39.4 | | | | |
| Enfoque de Género: SI | | | | | | | | | | | |
| Hombres: Mujeres: | | | | | | | | | | | |
| Reparación y Restitución | Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que reingresan a CTD residencial en relación al total de los egresados de los Centros de Administración Directa | (Número de niños, niñas y adolescentes que reingresan a CTD residencial/Total de egresados de CTD residencial)*100 | % | 11.3% | 7.1% | 8.4% | 11.0% | SI | 131% | 11 | |
| | | | | (225.0/3153.0)*100 | (225.0/3153.0)*100 | (171.0/2042.0)*100 | (319.0/2900.0)*100 | | | | |
| | | | | H: 0.0 | H: 7.6 | H: 8.4 | H: 11.0 | | | | |
| | | | | M: 0.0 | M: 6.7 | M: 8.4 | M: 11.0 | | | | |
| Enfoque de Género: SI | | | | | | | | | | | |
| Hombres: Mujeres: | | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de cumplimiento informado por el servicio: | | | | | | | | 100 % | | | |
| Suma de ponderadores de metas no cumplidas con justificación válidas: | | | | | | | | 0 % | | | |
| Porcentaje de cumplimiento global del servicio: | | | | | | | | 100 % | | | |

Notas:

- 1.- El resultado da cuenta del cumplimiento de la meta
- 2.- El resultado da cuenta del cumplimiento de la meta.
- 3.- El resultado del año t-1 es el efectivo 2006.
- 4.- El resultado se encuentra en el rango de cumplimiento de la meta
- 5.- Si bien el resultado arroja sobrecumplimiento de la meta, el N° de las sentencias fue inferior al 2006 y simultáneamente disminuyeron los egresos con fines de adopción del periodo de medición para este indicador, ya que respecto de 52 niños declarados susceptibles, su adopción internacional quedó pendiente debido a los trámites que exige el Tratado Internacional vigente para este efecto (Convenio de La Haya).
- 6.- El resultado da cuenta del cumplimiento de la meta
- 7.- El resultado da cuenta del cumplimiento de la meta.
- 8.- El resultado da cuenta del cumplimiento de la meta.
- 9.- El resultado da cuenta del cumplimiento de la meta.
- 10.- El resultado da cuenta del cumplimiento de la meta.
- 11.- Tal como se proyectó el trimestre pasado, el sobrecumplimiento de la meta se debe a la mantención de las siguientes condiciones externas:1.- Al impacto que ha tenido la entrada en vigencia de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente lo que ha implicado que ya no se produzcan reingresos a GENCHI y Centros de Observación y Diagnóstico (que ahora no existen) y al mayor uso de las medidas no privativas de libertad.2.-En los propios Centros se ha estado realizando intervención técnica sistemática que ha permitido mejorar las condiciones de egreso.3.- La revisión y rediseño de la oferta programática de protección, y 4.- La coordinación sistemática de algunos Centros con los Tribunales de Familia ha generado una mayor aceptación de los niños/as y adolescentes en la oferta privada.

- **Otros Indicadores de Desempeño**

Cuadro 9
Otros indicadores de Desempeño año 2007

| Producto Estratégico | Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Efectivo | | | Notas |
|---|---|---|------------------|----------|---------|---------|-------|
| | | | | 2005 | 2006 | 2007 | |
| Producto 1 Subproducto A Producto específico a1 | Porcentaje de Diagnósticos de niños y niñas realizados en modalidad residencial, con relación a los diagnósticos solicitados por el tribunal a los Centros de Tránsito y Distribución de Administración Directa | (Número de diagnósticos solicitados por el tribunal y realizados por los CTD de Administración Directa / Número de diagnósticos solicitados por el tribunal a los CTD de Administración Directa)*100 | % Porcentaje | 97.8% | 97.8% | 98.9% | 1 |
| Productos 3 Subproducto B y D Producto 4 Subproducto B – C y D | Porcentaje de niños/as y adolescentes que han evaluado satisfactoriamente la atención recibida respecto de los niños/as de proyectos de la red de programas de protección de derechos consultados. | (Número de niños/as de proyectos de la red de programas de protección de derechos que han evaluado satisfactoriamente la atención recibida / Número de niños/as de proyectos de la red de programas de protección de derechos consultados)*100 | % Porcentaje | 80.4% | 93.7% | 92.9% | 2 |
| Producto 4 Subprod C | Porcentaje de niños/as que egresan favorablemente de los proyectos de drogas ejecutados por Organismos Colaboradores Acreditados respecto de los niños/as egresados de estos proyectos. | (Número de niños y niñas egresados favorablemente de los proyectos de drogas / Total de niños (as) egresados de los proyectos de drogas)*100 | % Porcentaje | 29.9% | 44% | 45.3% | 3 |
| Producto 4 Subprod B-D | Porcentaje de diagnósticos realizados con relación a los diagnósticos solicitados por tribunales a Centros de Diagnóstico Residencial para lactantes o preescolares de administración directa. | (Número de diagnósticos realizados por los Centros de Diagnóstico Residenciales para Lactantes o Preescolares de Administración Directa / Total de diagnósticos solicitados por el tribunal a los Centros de Diagnóstico Residenciales para Lactantes o Preescolares de Administración Directa)*100 | % Porcentaje | 97.1% | 98.3% | 99.5% | 4 |
| Producto 4 Subprod D - E | Ahorro Anual de recursos para el estado al ejecutar el Programa de Adopción | (N° de niños y niñas con características de adoptabilidad egresados (as) con fines de adopción, de instituciones que conforman la oferta de programas especializados de SENAME año t * Monto anual de subvención en la línea centros residenciales) | M\$ | 508.338 | 398.029 | 508.473 | 5 |
| Producto 5 Subproducto C | Porcentaje de diagnósticos realizados a los adolescentes, con relación a los diagnósticos solicitados por los Tribunales a los Centros de Observación y Diagnóstico (COD) | (Número de diagnósticos realizados a adolescentes / Número de diagnósticos solicitados por el Tribunal a los COD)*100 | % Porcentaje | 98.1% | 92.1% | 93.3% | 6 |

Notas:

- 1) Este indicador muestra la respuesta de los centros de administración directa del área de Protección de Derechos frente a los requerimientos recibidos desde los tribunales en relación a la realización de diagnósticos especializados. Se presenta una evolución positiva del indicador.
- 2) Existe una caída en el nivel de cumplimiento del indicador en relación al logro del año 2006, este indicador es de gran importancia ya que mide el nivel de satisfacción de los niños/as que se atienden en los proyectos de la red de programas de protección de derechos.
- 3) Este indicador muestra un incremento de 1.3 y de 15.4 puntos en relación a los años 2006 y 2005 respectivamente. Es necesario mencionar que estas prestaciones son de las de más alta complejidad.
- 4) El resultado alcanzado durante el 2007 presenta un nivel de logro casi óptimo (99.5%). Este indicador es representativo de una de las principales funciones que deben cumplir este tipo de centros.
- 5) Este indicador muestra el ahorro que tiene el Estado al ejecutar el Programa de Adopción.
- 6) Este indicador muestra el nivel de respuesta que tienen los centros de administración directa del área de Responsabilidad Juvenil frente a los requerimientos recibidos desde los tribunales en relación a la realización de diagnósticos especializados.

● Anexo 5: Programación Gubernamental

Cuadro 10
Cumplimiento Programación Gubernamental año 2007

| Objetivo ⁸³ | Producto ⁸⁴ | Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula | Evaluación ⁸⁵ |
|---|--|--|---|
| Disponer de un modelo de intervención integral para la protección temprana de los derechos de la infancia, con un enfoque territorial e intersectorial | Diseño y Puesta en marcha de proyecto piloto de alerta temprana de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes. | <u>1.- Investigación y Desarrollo</u> <ul style="list-style-type: none"> • Información • Estudios • Caracterización de Demanda y Oferta Programática • Sistematización de la experiencia • Diseños y Orientaciones Técnicas | <u>1º Trimestre:</u> MEDIO <u>2º Trimestre:</u> CUMPLIDO <u>3º Trimestre:</u> CUMPLIDO <u>4º Trimestre:</u> CUMPLIDO |
| Desarrollar y optimizar la oferta de programas especializados de reparación de maltrato infantil grave ejecutados por Organismos Colaboradores Acreditados. | Egresos favorables de los proyectos especializados de reparación de maltrato infantil grave ejecutados por Organismos Colaboradores Acreditados. | <u>1.- Investigación y Desarrollo</u> <ul style="list-style-type: none"> • Información • Estudios • Caracterización de Demanda y Oferta Programática • Sistematización de la experiencia • Diseños y Orientaciones Técnicas | <u>1º Trimestre:</u> CUMPLIDO <u>2º Trimestre:</u> CUMPLIDO <u>3º Trimestre:</u> ALTO <u>4º Trimestre:</u> ALTO |
| Implementar la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, en lo relativo a la aplicación de sanciones no privativas de libertad. | Medidas y sanciones no privativas de libertad (Libertad Asistida (LA), Libertad Asistida Especial (LAE), Medidas Cautelares, Servicios en Beneficio de la Comunidad y Reparación del Daño) implementadas en el marco de la Ley 20.084. | <u>5.- Responsabilización</u> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de sanciones penales y accesorias • Rehabilitación y reinserción social • Prestaciones periciales comunidad. | <u>1º Trimestre:</u> CUMPLIDO <u>2º Trimestre:</u> CUMPLIDO <u>3º Trimestre:</u> ALTO <u>4º Trimestre:</u> ALTO |

83 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

84 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

85 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

● **Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas⁸⁶**
(01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007)

Programa/Institución: Programa de Atención a Menores: Administración Directa
 Año Evaluación: 2007
 Fecha del Informe: Viernes, 23 de Mayo de 2008 12:22:44

| Compromiso | Cumplimiento |
|--|---|
| <p>1. Elaborar diseño preliminar de Matriz de Marco Lógico de los programas Protección de Derechos y Responsabilidad Juvenil, que incorpore tanto la definición de propósito como los indicadores propuestos en la evaluación.</p> | <p>Matriz: PROTECCIÓN DE DERECHOS Diseño preliminar de Marco Lógico de Programa Protección de Derechos: Centros de Administración Directa elaborado.</p> <p>Fin: "Contribuir a la protección integral de los niños(as) y adolescentes menores de 18 años vulnerados en sus derechos o infractores de la ley penal"</p> <p>Propósito: "Reinserción social y/o familiar de niños, niñas y/o adolescentes menores de 18 años enviados por Tribunales por situaciones de vulneración de derechos y presencia de situaciones de alta complejidad".</p> <p>Componentes: a) Atención de niños y niñas menores de 6 años en Centros de Tránsito y Distribución Residenciales para Lactantes y Preescolares (CTDL). b) Atención de niños y niñas mayores de 6 años, y adolescentes menores de 18 años vulnerados en sus derechos, en centros de tránsito y distribución (CTD).</p> <p>Matriz: RESPONSABILIDAD JUVENIL Diseño preliminar de Marco Lógico de Programa de Centros de Administración Directa elaborado. En el caso de la matriz de Marco Lógico del Programa de Responsabilidad Juvenil ésta es provisoria por responder a la primera etapa de funcionamiento de las medidas y sanciones privativas de libertad de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.</p> <p>Fin: "Contribuir a la protección integral de niños(as) y adolescentes vulnerados en sus derechos o infractores de la ley penal".</p> <p>Propósito: "Reinserción social de adolescentes y jóvenes sometidos a medida cautelar y sanciones privativas de libertad, ingresados por resolución de los tribunales de justicia, conforme a la ley 20.084".</p> <p>Componentes: a) Adolescentes y jóvenes sometidos a medida cautelar privativa de libertad, atendidos en los centros de internación provisoria (CIP) b) Adolescentes y jóvenes condenados a sanción privativa de libertad en régimen cerrado, atendidos en los centros de cumplimiento de condena (CRC) c) Adolescentes y jóvenes condenados a sanción privativa de libertad en régimen semicerrado, atendidos en los centros semicerrados (CSC).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Diciembre 2007)</p> |

⁸⁶ Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige la Dirección de Presupuestos.

| | |
|--|--|
| | <p><u>Medios de Verificación:</u> Se adjunta matriz preliminar del Programa de Protección. Se adjunta matriz preliminar del Programa Responsabilidad Juvenil.</p> |
| <p>2. Elaborar el diseño metodológico del levantamiento de información de los procesos y resultados alcanzados, a través del modelo socioeducativo implementado a los y las jóvenes.</p> | <p>El diseño metodológico del levantamiento de información se encuentra pendiente y, por tanto, aún en proceso de construcción. Se ha establecido como fecha para su finalización y aprobación el 15 de Abril del 2008.</p> <p>El retraso en la ejecución de este compromiso obedece a modificaciones producidas tanto en el cronograma original como en los objetivos establecidos inicialmente. La ejecución de las actividades experimentaron cambios por causales no previstas al momento de la planificación del compromiso. Entre éstas, se pueden detallar:</p> <p>a) La modificación de Departamento de Redes y Estudio existente en el Servicio durante el segundo semestre de 2007, como resultado del cambio de administración, lo que implicó reestructuración en prioridades, tanto a nivel de actividades como de presupuesto asignado a éstas.</p> <p>b) El retraso en la ejecución de estudios intermedios que proporcionaban los insumos necesarios para la ejecución definitiva del diseño (por ejemplo: el levantamiento de indicadores, traspaso de trabajo de campo, confección de instrumentos, entre otros).</p> <p>Lo anterior implicó tanto una modificación y reestructuración en los tiempos establecidos como transformaciones en lo planteado originalmente. De este modo se establece realizar un diseño metodológico –a ser aprobado en Abril del 2008- a utilizar de modo piloto inicialmente en tres regiones durante el año 2008, para posibilitar ajustes posteriores del mismo.</p> <p>Así, y de acuerdo a lo expuesto, sólo se dispone de una versión inicial del diseño metodológico (borrador incompleto aún) a ser finalizado en Abril de 2008, no obstante, se adjunta información que da cuenta del trabajo desarrollado en este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Observación:</u> Pendiente elaborar diseño metodológico definitivo del levantamiento de información de los procesos y resultados alcanzados, a través del modelo socioeducativo implementado a las/os jóvenes.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Borrador del diseño metodológico de monitoreo y evaluación piloto. Minuta: Sistema de Monitoreo y evaluación del logro alcanzado por el adolescente sancionado a partir de la intervención. Ficha diagnóstico régimen cerrado y semicerrado. Presentación de evaluación de resultados en el adolescente con intervención socioeducativa.</p> |
| <p>5. Diseñar Sistema de monitoreo y evaluación para el Programa Responsabilidad Penal Adolescente.</p> | <p>El diseño del sistema tiene por finalidad efectuar acciones que evalúen la marcha de los programas y proyectos, obteniendo información que permita generar una mirada global de los mismos y asesorar respecto a la toma de decisiones y necesidades de ajuste. Consiste en efectuar acciones que evalúen lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Operativa - Satisfacción de los adolescentes por la atención recibida - Necesidades de mejora que demandan |

| | |
|---|---|
| | <p>- Caracterización de las situaciones de crisis acontecidas y la separación de grupos al interior de los centros.</p> <p>Lo anterior, estableciendo los mecanismos y procedimientos del sistema, la estructura de flujo de información, el cronograma de acciones y plan de actividades. Todo ello sustentado en los instrumentos elaborados para cada propósito explicitado con antelación.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Diciembre 2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Diseño Sistema Monitoreo y Evaluación. Acta Aprobatoria.</p> |
| <p>1. Definir en los protocolos metodológicos a través de guías que operacionalizan el enfoque de género en el modelo socioeducativo.</p> | <p>Los protocolos metodológicos desarrollados en guías que operacionalicen el enfoque de género en el modelo socioeducativo se encuentran a la fecha, pendientes. No obstante lo anterior, se ha establecido como plazo para disponer de las guías el 15 de Abril de 2008.</p> <p>Los plazos para la confección de las guías por parte de los profesionales del Dederej, resultaron modificados debido a retrasos existentes en la entrega de los contenidos provenientes del estudio "Aportes desde una perspectiva de género a los programas de atención a los adolescentes infractores de ley", ejecutado por externos. Estos contenidos se entregaron en tiempos superiores a lo esperado, por modificaciones y revisiones necesarias de efectuar a sus informes finales, conforme a lineamientos técnicos. La entrega final del estudio programada inicialmente para principios de Noviembre del 2007, se llevó a cabo a mediados de Diciembre del mismo año.</p> <p>Finalmente, se adjunta documento que detalla el cronograma de actividades para la ejecución de las actividades en el ámbito de género con que cuenta el Departamento de Derechos y Responsabilidad Juvenil el año 2008, que incorpora como una de sus actividades la ejecución de la Guía Operativa señalad en el compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p> <p><u>Observación:</u> El compromiso se califica No Cumplido, ya que no se han definido los protocolos metodológicos a través de guías que operacionalizan el enfoque de género en el modelo socioeducativo, tal como señala el compromiso.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Cronograma de actividades para la operacionalización del enfoque de género.</p> |
| <p>1. Parametrizar la información Presupuestaria-Contable proveniente del SIGFE que apoye la gestión de los dos programas.</p> | <p>Cada Unidad demandante, específicamente el 100% de los centros de Administración Directa, cuentan con un presupuesto asignado el cual se encuentra parametrizado en SIGFE, en donde cada uno de ellos registra sus movimientos contables y su ejecución presupuestaria. Lo anterior genera autonomía en la toma de decisiones de cada centro y permite la corrección de desviaciones en forma oportuna.</p> <p>Asimismo para el nivel nacional y a objeto de dar cumplimiento a los compromisos adscritos, se genera información de carácter fidedigna que permite a través de una extracción manual a un archivo extracontable elaborado sobre la base SIGFE, contar con información de presupuesto y ejecución presupuestaria para Protección de Derechos y Responsabilidad Juvenil.</p> <p>Por otra parte es útil destacar que en el nivel nacional se consigna cada departamento como</p> |

| | |
|---|--|
| | <p>unidad demandante, sin embargo durante el año 2008 a efectos de contar progresivamente con mayor especificación en cuanto a ambos programas, se debe depurar el presupuesto y ejecución tanto del nivel central como de las Direcciones Regionales.</p> <p>Adicionalmente, se cuenta con la parametrización de las metas comprometidas con el Congreso, a fin de contar con información oportuna en este ámbito. La utilidad de lo anterior se centra básicamente en que existe una meta radicada en el Programa de Responsabilidad Juvenil y con ello se tendrá información específica de su cumplimiento, es decir se quiso dejar presente que esta es una herramienta adicional que permite detallar presupuesto y ejecución a nivel SIGFE en base a metas y recursos específicos.</p> <p>En este mismo contexto, mensualmente en el Informe de Gestión presupuestaria se informa el gasto en transferencias corrientes por las áreas de Protección de Derechos y Responsabilidad Juvenil.</p> <p>Cabe señalar que lo anterior excluye el tema de remuneraciones, dado que se maneja el pago a nivel central, sin embargo para análisis y depuración el Departamento de Desarrollo de Personas cuenta con un archivo por centro que refleja en forma mensual su gasto, el cual es remitido al Departamento de Administración y Finanzas.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Observación:</u> Pendientes las acciones a ser desarrolladas durante el año 2008 para contar con mayor especificación de los recursos de ambos programas, tal como señala el tercer párrafo.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memorando del Dpto. Adm. y Finanzas donde adjunta catálogo SIGFE con ingreso de Unidad demandante como área transaccional, más otros documentos.</p> |
| <p>1. Diseñar e implementar un documento normativo estandarizado, que establezca los procedimientos y metodología para efectuar las reuniones de directores regionales con representantes de los adolescentes, en el Programa de Responsabilidad Juvenil.</p> | <p>Se diseñó el Documento Normativo denominado "Orientaciones Técnicas para la Entrevista Grupal del Director Regional a los Adolescentes Internos en Centros de Administración Directa", el cual define el procedimiento y estandariza la metodología para efectuar las entrevistas que, de acuerdo al mandato establecido en el artículo 22 del reglamento de la Ley 20.084, el Director Regional debe realizar a los adolescentes internos en los centros privativos de libertad en régimen cerrado, con el objetivo de conocer las necesidades y problemas que vivencian al interior de los centros e instaurar acuerdos para solucionarlos.</p> <p>En términos específicos, el documento considera la definición de objetivos, metodología, cronograma de trabajo y de entrega de resultados (Tabla de Doble Entrada, en la cual se clasifica la información).</p> <p>La aplicación de esta normativa que permite regular las entrevistas entre los Directores y los adolescentes, se planificó para desarrollarse trimestralmente en cada Dirección Regional del país, en los cuatro períodos del año 2008, pues durante el 2007 existía la entrevista sin un procedimiento estandarizado.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Observación:</u> Pendiente implementar documento normativo estandarizado diseñado.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento Normativo Entrevistas. Guía tabla doble entrada entrevistas. Memorando enviado a Directores Regionales con instrucciones. Acta Aprobatoria.</p> |

- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2007 (Programa de Mejoramiento de la Gestión, Metas de Eficiencia Institucional u otro)**

| Cumplimiento PMG 2007 | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|----|-----|----|---|----|-----|-----------|------------|--------|
| Áreas de Mejoramiento | Sistemas | Objetivos de Gestión | | | | | | | Prioridad | Ponderador | Cumple |
| | | Etapas de Desarrollo o Estados de Avance | | | | | | | | | |
| | | I | II | III | IV | V | VI | VII | | | |
| Recursos Humanos | Capacitación | | | | ▣ | | | | ALTA | 13% | Si |
| | Higiene-Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo | | | | ▣ | | | | MEDIA | 7% | Si |
| | Evaluación de Desempeño | | | | ▣ | | | | MEDIA | 8% | Si |
| Calidad de Atención a Usuarios | Sistema Integral de Atención a Cliente(a)s, Usuario(a)s y Beneficiario(a)s | | | | | | | ▣ | ALTA | 12% | Si |
| | Gobierno Electrónico | | | | | | ▣ | | MEDIA | 8% | No |
| Planificación / Control / Gestión Territorial Integrada | Planificación / Control de Gestión | | | | | | | ▣ | MEDIA | 7% | Si |
| | Auditoria Interna | | | | ▣ | | | | ALTA | 15% | Si |
| | Gestión Territorial | | | | ▣ | | | | ALTA | 10% | Si |
| Administración Financiera | Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público | | | | | | | ▣ | MENOR | 5% | No |
| | Administración Financiero-Contable | | | | | | | ▣ | ALTA | 10% | Si |
| Enfoque de Género | Enfoque de Género | | | | ▣ | | | | MENOR | 5% | Si |

Porcentaje Total de Cumplimiento Año 2007: 87%

| Año | % de cumplimiento |
|------|-------------------|
| 2004 | 100% |
| 2005 | 100% |
| 2006 | 100% |
| 2007 | 87% |

-
- **Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo**

Cuadro 12
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2007

| Equipos de Trabajo | Número de personas por Equipo de Trabajo | N ° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo | Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁸⁷ | Incremento por Desempeño Colectivo ⁸⁸ |
|--|--|---|---|--|
| Depto Adopción | 18 | 4 | 100% | 6,49% |
| Unidad de Auditoría | 14 | 7 | 100% | 6,49% |
| Departamento Jurídico | 18 | 6 | 100% | 6,49% |
| Depto de Personas | 68 | 6 | 100% | 6,49% |
| Depto Administración y Finanzas | 58 | 10 | 80% | 3% |
| Depto Responsabilidad Juvenil | 22 | 10 | 100% | 6,49% |
| Depto Planificación y Control de Gestión | 33 | 10 | 90% | 6,49% |
| Depto Protección de Derechos | 45 | 9 | 100% | 6,49% |
| Unidad de Comunicaciones | 18 | 8 | 85% | 3% |
| Dirección I Región | 26 | 10 | 100% | 6,49% |
| Dirección II Región | 25 | 10 | 100% | 6,49% |
| Dirección III Región | 23 | 10 | 100% | 6,49% |
| Dirección IV Región | 20 | 10 | 100% | 6,49% |
| Dirección V Región | 46 | 10 | 100% | 6,49% |
| Dirección VI Región | 23 | 10 | 100% | 6,49% |
| Dirección VII Región | 26 | 5 | 100% | 6,49% |
| Dirección VIII Región | 54 | 10 | 100% | 6,49% |
| Dirección IX Región | 27 | 10 | 100% | 6,49% |
| Dirección X Región | 30 | 10 | 90% | 6,49% |
| Dirección XI Región | 15 | 10 | 100% | 6,49% |
| Dirección XII Región | 16 | 10 | 100% | 6,49% |
| Dirección XIII Región | 120 | 10 | 100% | 6,49% |
| Centro de Observación, Diagnóstico y Rehabilitación Conductual Arco Iris | 56 | 9 | 88% | 3% |
| Centro de Observación, Diagnóstico y Rehabilitación Conductual Qhalltani | 44 | 9 | 100% | 6,49% |
| Centro de Observación, Diagnóstico y Rehabilitación Conductual Surgam | 50 | 9 | 85% | 3% |
| Centro de Observación, Diagnóstico y Rehabilitación Conductual Crisol | 48 | 9 | 100% | 6,49% |
| Centro de Observación, Diagnóstico y Rehabilitación Conductual Talay | 61 | 9 | 100% | 6,49% |
| Centro de Observación, Diagnóstico y Rehabilitación Conductual Lihuen | 76 | 9 | 88% | 3% |

87 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

88 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Cuadro 12
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2007

| Equipos de Trabajo | Número de personas por Equipo de Trabajo | N ° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo | Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁸⁹ | Incremento por Desempeño Colectivo ⁹⁰ |
|--|--|---|---|--|
| Centro de Observación, Diagnóstico y Rehabilitación Conductual Antuhue | 52 | 9 | 85% | 3% |
| Centro de Observación, Diagnóstico y Rehabilitación Conductual Peullas | 64 | 9 | 100% | 6,49% |
| Centro de Observación, Diagnóstico y Rehabilitación Conductual Talita - Kum | 91 | 9 | 100% | 6,49% |
| Centro de Observación, Diagnóstico y Rehabilitación Conductual Tiempo Crecer | 58 | 9 | 88% | 3% |
| Centro de Observación, Diagnóstico y Rehabilitación Conductual Cau-Cau | 49 | 9 | 100% | 6,49% |
| Centro de Observación, Diagnóstico y Rehabilitación Conductual Santiago | 71 | 9 | 100% | 6,49% |
| Centro de Observación, Diagnóstico y Rehabilitación Conductual Trapananda | 25 | 9 | 89% | 3% |
| Centro de Tránsito y Distribución Los Acacios | 40 | 7 | 100% | 6,49% |
| Centro de Observación y Diagnóstico Tiempo Joven | 125 | 8 | 100% | 6,49% |
| Centro de Tránsito y Distribución de Lactantes Belén | 62 | 8 | 100% | 6,49% |
| Centro de Observación y Diagnóstico Arrayán | 107 | 8 | 100% | 6,49% |
| Centro Rehabilitación Conductual Santa Inés | 40 | 8 | 100% | 6,49% |
| Centro de Tránsito y Distribución Playa Ancha | 93 | 7 | 100% | 6,49% |
| COD CERECO Inapewma | 50 | 9 | 88% | 3% |
| Centro de Tránsito y Distribución Entre Silos | 45 | 7 | 100% | 6,49% |
| Centro de Tránsito y Distribución Capullo | 58 | 7 | 100% | 6,49% |
| Centro de Tránsito y Distribución Nuevo Amanecer | 65 | 7 | 100% | 6,49% |
| Centro de Tránsito y Distribución Alborada | 54 | 7 | 100% | 6,49% |
| Centro de Tránsito y Distribución Galvarino | 71 | 7 | 100% | 6,49% |
| Centro de Tránsito y Distribución Pudahuel | 125 | 7 | 90% | 6,49% |
| Centro de Tránsito y Distribución de Lactantes Arrullo | 80 | 8 | 100% | 6,49% |
| Centro de Tránsito y Distribución de Lactantes Casa Nacional del Niño | 127 | 8 | 100% | 6,49% |

89 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

90 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

• Anexo 9: Proyectos de Ley

BOLETÍN: 3792-07

Descripción: Sobre protección de derechos de la infancia y de la adolescencia.

Objetivo: Reconocer, valorar y fomentar el derecho del niño a ser tratado como sujeto de derechos y no como depositario de prácticas asistenciales. El enfoque de derechos aplicado a la Infancia asume una nueva concepción del niño, de sus relaciones con la familia, la sociedad y el Estado, dejando atrás la idea predominante del niño definido a partir de sus necesidades o carencias, es decir, lo que les falta para ser adultos o lo que impide su desarrollo. Así, al configurar el nuevo sistema sobre la base de la “titularidad de derechos”, el Estado intervendrá de dos formas. Por una parte, para proteger a los niños, niñas y adolescentes de las vulneraciones a sus derechos, a través de medidas de protección no asistenciales. Por la otra, para hacer efectiva la responsabilidad de los adolescentes frente a infracciones a la ley penal, con respeto a las garantías y derechos procesales.

Fecha de ingreso: Miércoles 19 de Enero, 2005

Estado de tramitación: Actualmente retirado para adecuarlo a la nueva normativa sobre infancia y adolescencia.

Beneficiarios directos: Niños, niñas y adolescentes.

BOLETÍN: 5458-07

Descripción: Modifica la ley que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal.

Objetivo: Dar mayor seguridad a quienes son sometidos a las medidas cautelares personales especiales y privativas de libertad contempladas en la Ley N° 20.084 que Establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por Infracciones a la Ley Penal, así como a los funcionarios encargados de hacerlas cumplir.

Fecha de ingreso: Martes 6 de Noviembre, 2007

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional

Beneficiarios directos: Adolescentes infractores de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.